



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR


ACTA No. 24-046

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: ABRIL 22 DEL 2003

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- 
- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
 - II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
 - III CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA OBJECCIÓN PARCIAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE ADUANAS.
 - IV CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE EXHORTACIÓN AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA EJECUTAR UN PLAN DE ACCIÓN QUE EVITE EL IMPACTO ECOLÓGICO A CONSECUENCIA DE LOS DERRAMES DE CRUDO. (AUSPICIO DIPUTADOS AMAZÓNICOS).
 - V CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES JURAMENTADAS. No. 23-805.
 - VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-046

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: ABRIL 22 DEL 2003

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

I	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -----	2
	Posesión de los diputados alternos:	
	Ayora Castellanos Marco Antonio, Rivera	
	Vásquez José Alberto, Espinoza Ordóñez	
	Alcívar. -----	5
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -----	6
	INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
	Andrade Endara Vinicio. -----	6, 8
	Vallejo López Carlos. -----	9-13
	Almeida Morán Luis. -----	13-15
	Lucero Bolaños Wilfrido. -----	15-18
	Cajilema Salguero Carlos. -----	18, 19
	Dotti Almeida Marcelo. -----	19-22
	Cepeda Estupiñán Alejandro. -----	23-26
	Montero Rodríguez Jorge. -----	26-30
	Monsalve Vintimilla Diego. -----	30, 31
	Ramírez Orellana Raúl. -----	31, 32
	Serrano Serrano Segundo. -----	32, 33
	Cruz Camacho Freddy. -----	33, 34
	Carrera Cazar Kenneth. -----	34, 35



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-046

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: ABRIL 22 DEL 2003

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

III	CONTINUACION DEL CONOCIMIENTO DE LA OBJE- CIÓN PARCIAL DEL PRESIDENTE CONSTITUCIO - NAL DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY RE - FORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE ADUANAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
	Bustamante Vera Simón. -----	36-38, 40-42
	Lucero Bolaños Wilfrido. -----	38-39
	López Castro Fidel. -----	43,44
	Serrano Valladares Alfredo. -----	44,45
IV	CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE DE EXHORTACIÓN AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITU- CIONAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA EJECUTAR UN PLAN DE ACCIÓN QUE EVITE EL IMPACTO ECOLÓGICO A CON- SECUENCIA DE LOS DERRAMES DE CRUDO. (AUSPI- CIO DIPUTADOS AMAZÓNICOS). INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
	García Barba Rodrigo. -----	47,48
	Larriva González Guadalupe. -----	48,49



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-046

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: ABRIL 22 DEL 2003

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

González Granda Julio. -----	49-52
Cajamarca Masulín Jorge. -----	52,53
Morillo Villarreal Marco. -----	54,55
Torres Torres Luis Fernando. -----	56-58
Serrano Serrano Segundo. -----	58,59
Garcés Dávila Myriam. -----	59,60
Lucero Bolaños Wilfrido. -----	60,61
Columbo Cachago José. -----	62
V	CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LAS DECLARACIONES PATRIMO- NIALES JURAMENTADAS. No. 23-805. INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:
Rivera Molina Ramiro. -----	67,68,71,75-77 90-93,95
Viteri Jiménez Cynthia. -----	68,69,87,97,98
Del Cioppo Aragundy Pascual. -----	70,71
Dotti Almeida Marcelo. -----	74,75
Sandoval Baquerizo Xavier. -----	78,79
Quintana Baquerizo Omar. -----	80-82
Monsalve Vintimilla Diego. -----	82,83
Olmedo Velasco Vicente. -----	83-85



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

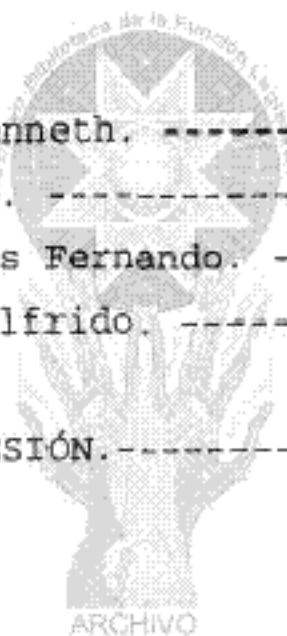
ACTA NO. 24-046

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: ABRIL 22 DEL 2003

INDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
Carrera Cazar Kenneth. -----	85,86,93
Proaño Maya Marco. -----	94
Torres Torres Luis Fernando. -----	96,97
Lucero Bolaños Wilfrido. -----	98,99
VI CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----	105



mcb.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, economista Guillermo Landázuri Carrillo se instala la sesión matutina ordinaria, siendo las diez horas cuarenta minutos.

En la Secretaría actúan los doctores: Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

ALMEIDA MORÁN LUIS	DÁVILA MOLINA PATRICIO
ANDRADE ENDARA VINICIO	DE MORA MONCAYO MARCELO
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	DEL CIOppo ARAGUNDY PASCUAL
ANTE GUANOCHANGA PABLO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
AYALA MORA ENRIQUE	ERAZO REASCO RAFAEL
AYORA CASTELLANOS MARCO	ESPINOSA ORDÓÑEZ ALCÍVAR
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	ESTRADA BONILLA JAIME
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GARCÉS DÁVILA MYRIAM
CAJAMARCA MASULÍN JORGE	GARCÍA BARBA RODRIGO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
CARRERA CAZAR KENNETH	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
CASTRO LÓPEZ FIDEL	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ANTONIO	HARB VITERI ALFONSO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEVALLOS MUÑOZ ANA	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
COELLO IZQUIERDO MARIO	KURE MONTES CARLOS
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CRUZ CAMACHO FREDDY	LÓPEZ SAUD IVÁN
CHAMBA CASTILLO MARIO	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDÓ
CHICA SERRANO RAFAEL	LLORI LLORI AURELIO
DÁVILA EGUEZ RAFAEL	MEJÍA MONTESDEOCA LUIS



MIRANDA MORENO ANA	RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
MONSALVE VINTIMILLA DIEGO	SALAZAR COELLO ALBA
MONTERO RODRÍGUEZ JORGE	SÁNCHEZ CASTELLO WILSON
MORA MONAR MESÍAS	SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
MORILLO VILLARREAL MARCO	SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
NARANJO CARRERA WASHINGTON	SERRANO SERRANO SEGUNDO
NAVEDA GILER NUBIA	SERRANO VALLADARES ALFREDO
OCAMPO ROJAS CARMEN	SILVA PAREDES JACQUELINE
OLMEDO VELASCO VICENTE	TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
ORDÓÑEZ GÁRATE GALO	TORRES TORRES CARLOS
ORELLANA QUEZADA HÉCTOR	TORRES TORRES LUIS FERNANDO
ORTÍZ CARRANCO EDGAR	TSENKUSH CHAMIK FELIPE
PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS	VALVERDE RUBIRA PEDRO
PALADINES BASURTO RAÚL	VALLE LOZANO ERNESTO
PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO	VALLEJO KLAERE JOSÉ
PROAÑO MAYA MARCO	VALLEJO LÓPEZ CARLOS
QUINTANA BAQUERIZO OMAR	VARAS CALVO JOSÉ
RAMÍREZ ORELLANA RAÚL	VÁSQUEZ REYES IVÁN
RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA	VILLACÍS MALDONADO LUIS
RIVERA MOLINA RAMIRO	VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
RIVERA VÁSQUEZ JOSÉ	ZAMBRANO ALCÍVAR KELLY
ROMERO CABRERA ABRAHAM	-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor constate el quórum por lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados: Aguirre Riofrío Soledad. Almeida Morán Luis, presente. Andrade Fajardo Alberto. Andrade Endara Vinicio. Ayala Mora Enrique. Bárcenas Mejía Héctor. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Espinel Renán Aníbal. Bustamante Vera Simón. Carrera Cazar Kenneth. Ante Guanochanga Segundo. Cajamarca Malusín Jorge, presente. Castro López Fidel. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos Capurro Denny, presente. Cevallos Macías Jorge. Cevallos Muñoz Ana Lucía. Chamba Castillo Mario Gandhi. Chauvet Madeleine, presente. Chica Serrano Rafael. Coello Izquierdo Mario,

presente. Columbo Cachago José Luis. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Egüez Rafael. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo, presente. Del Cioppo Pascual. Dotti Almeida Marcelo. Erazo Reasco Rafael. Estrada Bonilla Jaime. Falquez Batallas Carlos. Garcés Dávila Myriam, presente. García Barba Rodrigo, presente. González Albornoz Carlos, presente. González Granda Julio. Guerrero Ganán Augusto. Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar. Harb Viteri Alfonso. Haro Páez Guillermo. Ibarra Castillo Silvana, presente. Jaramillo Zambrano Rocío. Kure Montes Carlos, presente. Larriva González Teresa Guadalupe, presente. Llori Aurelio León. López Moreno Miguel. López Saud Raúl Iván. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Mejía Montesdeoca Luis. Miranda Moreno Ana Leticia, presente. Monsalve Vintimilla Diego. Montero Rodríguez Jorge. Mora Monar Manuel Mesías, presente. Harb Viteri Alfonso, presente. Morillo Villarreal Marco. Naranjo Carrera Washington, presente. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar. Páez Benalcázar Andrés Tarquino. Pazmiño Granizo Ernesto, presente. Andrade Vinicio, presente. Paladines Basurto Raúl. Ocampo Rojas Carmen, presente. Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco. Quintana Baquerizo Omar, presente. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Raúl, presente. Cevallos Muñoz Ana Lucía, presente. Rivas Sacoto María Augusta. Castro López Fidel, presente. Rivera Molina Ramiro. Rodríguez Guillén Roberto. Romero Cabrera Abraham. Ruiz Enríquez Hugo, presente. Salazar Coello Alba Nicolasa, presente. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Castello Wilson, presente. Sandoval Baquerizo Xavier. Sandoval Chávez Sandra, presente. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Serrano Segundo. Serrano Valladares Alfredo. Silva Paredes Jacqueline. Taiano Álvarez José Vicente. Torres Torres Carlos Mauricio, presente. Torres Torres Luis Fernando. Tsenkush Chamik Felipe, presente. Páez Benalcázar Andrés, presente.

Valle Lozano Ernesto, presente. Vallejo Pedro Alejandro, presente. Vallejo López Carlos, presente. Valverde Rubira Pedro. Varas José, presente. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo, presente. Villacís Maldonado Luis. Viteri Jiménez Cynthia Fernanda. Vizcaino Andrade Luis Felipe. Zambrano Alcívar Kelly Patricio. Monsalve Vintimilla Diego, presente. Jorge Montero, presente. Héctor Bárcenas, presente. Ante Guanochanga Segundo, presente. Edgar Oríz, presente. (vacío de grabación) Luis Villacís Maldonado, presente. Patricio Dávila Molina, presente. Luis Fernando Torres, presente. Señor Presidente, le informo que se encuentran en la sala, cincuenta y cinco señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión del Congreso Nacional. Himno Nacional del Ecuador.

Se escuchan las notas del Himno Nacional del Ecuador.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Principalizaciones, señor Secretario. --

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, corresponde principalizar a los diputados Marco Antonio Ayora Castellanos por Rolo Sanmartín Íñiguez; José Alberto Rivera Vásquez, por Andrés Luque Morán y Alcívar Espinosa Ordóñez, por Soledad Aguirre Riofrío. Rogamos por favor a los ciudadanos que han sido nombrados pasar al frente para la toma de posesión. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados: Marco Antonio Ayora Castellanos, José Alberto Rivera Vásquez y Alcívar Espinosa Ordóñez. ¿Juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso

Nacional en el desempeño de las funciones para las que han sido elegidos? -----

LOS DIPUTADOS AYORA CASTELLANOS, RIVERA VÁSQUEZ Y ESPINOSA ORDÓÑEZ: Sí, juramos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí así lo hacen que la patria y el Congreso Nacional sepan reconocerlos. Quedan ustedes legalmente posesionados. Orden del Día, señor Secretario. ----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 22 de abril del 2003. 1. Continuación del conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas. 2. Conocimiento del proyecto de Resolución: De exhortación al señor Presidente Constitucional de la República, se tomen las medidas pertinentes para ejecutar un plan de acción que evite impacto ecológico a consecuencia de los derrames de crudo. (Auspicio de los diputados amazónicos). 3. Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley que Regula las Declaraciones Patrimoniales Juramentadas. No. 23-805. 4. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del IECE. No. 24-001. Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Diputado Gabriel Andrade. -----

EL DIPUTADO ANDRADE ENDARA. Gracias, señor Presidente. Compañeros diputados: Quiero que por Secretaría se dé lectura a lo que establece el artículo 23 de la Constitución los numerales 8 y 9, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 23. Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas los siguientes: 8. El derecho a la honra, a la buena reputación y a la intimidad personal y familiar. La ley protegerá el nombre, la imagen y la voz de la persona; 9. El derecho a la libertad de opinión y de expresión del pensamiento en todas sus formas, a través de cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de las responsabilidades previstas en la ley. La persona afectada por afirmaciones sin pruebas o inexactas, o agraviada en su honra por informaciones o publicaciones no pagadas hechas por la prensa u otros medios de comunicación social, tendrá derecho a que estos hagan la rectificación correspondiente en forma obligatoria, inmediata y gratuita, y en el mismo espacio o tiempo de la información o publicación que se rectifica". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO ANDRADE ENDARA. Gracias, señor Presidente, gracias, señor Secretario. Señor Presidente, compañeros diputados: Quiero rechazar enérgicamente la calumnia de la que he sido víctima en la publicación realizada por el diario "El Comercio" el 14 del presente mes y año. La cual me voy a permitir con su venia leerla, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe Diputado. -----

EL DIPUTADO ANDRADE ENDARA. Dice lo siguiente: "El primero al Comité de Excusas. El diputado de Galápagos, Vinicio Andrade, fue denunciado al Comité de Excusas. Un dirigente del PRIAN cuyo nombre se mantiene en reserva, pidió su descalificación bajo la acusación de un supuesto tráfico de influencias y de

presionar para que se le levante a una empresa pesquera de las islas la prohibición de capturar pepinos de mar. El caso es analizado por el organismo Parlamentario". Señor Presidente, compañeros diputados: En Galápagos no existen empresas pesqueras, la ley especial lo prohíbe, allá sólo existen pescadores artesanales a través de cooperativas. Por eso la mala fe de este tipo de publicaciones que solo tratan de dañar la imagen de un diputado que legítimamente y con una votación histórica en mi provincia estoy aquí representándolos y defendiendo sus intereses. Para las personas que estén detrás de este tipo de difamación, debo decirles que esto no va a acallar la voz que el legítimo derecho democrático me da para defender el interés de los habitantes de mi provincia y seguiré defendiendo el interés del sector pesquero, del sector artesanal, del sector turístico y de todos los sectores de Galápagos, y no sólo de Galápagos, señor Presidente, sino de todo el país, porque por eso fuimos elegidos. Y cuando nuestros actos están ceñidos a la ley, a la Constitución, como han sido los actos del diputado Vinicio Andrade, desde el 4 de enero que llegó a este Congreso, no tenemos por qué tener, no tenemos por qué no decir las cosas como lo estoy diciendo hoy. Valga la oportunidad para decir que empezaré las acciones penales correspondientes contra la persona que inició este tipo de actos de mala fe y que lamentablemente no sale publicado su nombre en este medio, como tampoco podía haber salido publicado el nombre de una empresa que supuestamente este Diputado le está ayudando, porque no existen esas empresas en Galápagos, señor Presidente. Quiero dejar sentado mi enérgico rechazo a este tipo de acciones que hoy las están cometiendo contra Vinicio Andrade, compañero de ustedes. Mañana más tarde puede ser cualquiera de ustedes víctimas de este tipo de calumnias. Por eso pido seriedad, profesionalismo y transparencia para que cuando se hagan este tipo de publicaciones se los haga documentadamente y si existieran de

este tipo denuncias. Creo que ahí sí la prensa estaría actuando de una manera imparcial. Por eso, señor Presidente, compañeros diputados, nosotros vamos a empezar las investigaciones para establecer de dónde salen este tipo de denuncias que lo único que tratan es de estigmatizar y dañar la imagen de un diputado, de un representante en este Congreso Nacional por la provincia de Galápagos. Gracias, señor Presidente y gracias compañeros diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente y señores legisladores: Permítanme que me salga por cinco minutos del Orden del Día, para hacer un pequeño análisis de algo que está pasando en este país 100 días después de iniciado el Gobierno del presidente Lucio Gutiérrez y algo grave está pasando porque, o el Presidente declara una cosa y hace algo diferente o lo que es peor, declara y quiere hacer y sus subalternos y colaboradores atornillan al revés. El señor Presidente de la República declara permanentemente su intención y deseo de reactivar al sector productivo ecuatoriano, y todas, absolutamente todas las decisiones que toma el Gobierno son para destruir el aparato productivo en el Ecuador. De acuerdo a la ley, no había aranceles para los bienes de capital y los insumos para el sector agropecuarios, 8%. Ha dado retro el Presidente, pero no le han obedecido. No hay crédito para el sector productivo, y hay un círculo vicioso grave, señor Presidente y honorables legisladores, porque la banca privada y me he cansado de decir, nunca entregará crédito al sector productivo a largo y mediano plazo, porque su tesis es que la economía se dinamiza vía demanda. Ciertamente es que la demanda dinamiza a la economía cuando esa demanda consume bienes producidos por el país, pero cuando esa demanda es para fomentar el consumo de bienes importados se destruye la

producción nacional. No hay crédito para el sector productivo y las tasas son altas, pero la Corporación Financiera Nacional tiene 140 millones de dólares guardados, depositados en la banca privada, ganando el 2% porque como es banca de segundo piso, no puede conceder el crédito directamente. Y ningún banco, ni un solo banco privado quiere utilizar los recursos de la Corporación, ya diré qué es lo que está escondido, y ahí está la plata guardada, y los agricultores y los artesanos y los pequeños industriales y los grandes industriales no tienen capital de operación, en un país dolarizado en el que los costos por la inflación han subido en más del cien por cien y los precios se han degradado por la competencia con Colombia y con el Perú, que sí pueden devaluar. No hay crédito en la Corporación y la plata guardada. La banca no quiere conceder crédito. Más que eso, en ese famoso contubernio entre banca, Banco Central y Superintendencia de Bancos, la Superintendencia calificó al sector productivo ecuatoriano en la escala de: A B, C, D y E, como B el sector agropecuario. Por eficiente que sea la empresa agrícola no es A, es B, y por ser B, la provisión de recursos del banco es un 5% adicional el interés es el 25% para el cliente, tiene SIDA; y, si es camaronero, bananero, floricultor, C, tiene lepra. Para que no haya producción nacional, y he denunciado aquí y seguiré haciéndolo, señor Presidente, y no hay un banco que coja los recursos de la corporación. En el INIAP, que es el Instituto de Investigación Agropecuaria, el mejor técnico, un PHD, doctorado gana 1500 dólares, cuando el Gerente del Banco Central gana cerca de 20, y el Superintendente algo parecido y no digo los banqueros privados. Y no hay recursos para la investigación, porque hay que recoger toda la plata del Ecuador para poder pagar la deuda externa para quedar bien el Ministerio de Finanzas con los tenedores de los bonos Global que hasta ahora no nos dicen, cuántos ecuatorianos son los verdaderos tenedores de esos bonos. Pero es más grave que eso.

La intención es que desaparezca la banca de desarrollo en el Ecuador, hay un solo banco que queda con la posibilidad de ser ventanilla de primer piso para usar los recursos de la Corporación, se llama Banco del Pacífico, estuvo quebrado... si los asistentes de la barra, señor Presidente, siguen haciendo bulla, los diputados no pueden atender. El banco estuvo quebrado y cogió el Estado, su propietario es el Banco Central del Ecuador. Informe del primer trimestre, el Banco del Pacífico consigue utilidades, 7.700.000 dólares. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores diputados, les ruego atender la exposición del diputado Vallejo, y a todas las personas que han entrado acá, por favor guardar silencio aquellos que no son diputados. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Veo, señor Presidente que los honorables diputados, y les agradezco, están atendiendo; son los que no son diputados los que están haciendo bulla. El Banco del Pacífico en este trimestre tuvo 7.700.000 dólares de utilidades, bajó en más de 600 empleados los que había; ha capitalizado el banco y su capital, su patrimonio es de 632 millones de dólares. Dato de prensa. Estoy llamando acá mañana a las autoridades del banco a que nos hagan saber cómo está el banco ¿Por qué? Porque al día siguiente, por si acaso a alguien se le ocurra decir que no se venda, el Banco Central del Ecuador ya nos hace saber que ha escogido la firma PARIBASS, para que venga hacer a una valoración del banco, un 1.500.000 dólares para que vengan unos extranjeros a coger las cuentas del Banco del Pacífico, que están a la vista del público, y sepan que ha tenido 7 millones, de utilidades, y 630 millones de dólares de capital, y, para decir esto que ya está dicho, le van a pagar 1.200.000 dólares. Pero no es esa la razón, el 1.200.000 es poca cosa frente a lo que quieren, señor Presidente. Porque qué dice el Banco Central al día

siguiente de esta noticia: "Se va a valorar el banco para poder venderle" ¿Por qué? Porque es una de las condiciones impuestas por el Fondo Monetario Internacional. Yo no digo, dicen los mismos funcionarios del Central, que son los hermanos putativos de los funcionarios del Fondo Monetario Internacional. Van a vender el Banco del Pacífico, en lugar de transferirle a la Corporación a que sea el banco de primer piso del desarrollo empresarial ecuatoriano, y que la Corporación tenga el Banco de Fomento, para el desarrollo del pequeño y mediano productor. Estas son políticas que debe implementar el Gobierno para sacar adelante la producción nacional. Pero no, señor Presidente, porque la intención, y lo denuncio, del Fondo Monetario y del Banco Mundial junto con la banca privada ecuatoriana, es que se cierre la Corporación Financiera y que se cierre el Banco de Fomento, para que todos los recursos que llegan para el desarrollo del país, vayan directamente al Ministerio de Finanzas y de allí a la banca privada, para que nunca el sector productivo ecuatoriano reciba crédito. Pero es más grave que eso, mucho más grave que eso, la denuncia del día sábado en el diario Hoy: "La Corporación Financiera Nacional tiene 140 millones de dólares en efectivo depositado en bancos, y tiene 100 millones de dólares en papeles que vencen en el 2006, que en el mercado están al 97%". Orden a la Corporación, venda los papeles, orden a la Corporación, venda los papeles, venda los 100 millones de dólares, pero no le dicen que se quede con la plata, la plata no está asignada a la Corporación sino al Ministerio de Finanzas. Le descapitalizan a la Corporación, ya le dieron 420 millones de dólares en certificados de depósito reprogramados, que están como basura y que deben entregar por dignidad al Banco Central a cambio de las acciones del Banco del Pacífico para que sea un banco nacional de primer piso para el desarrollo empresarial ecuatoriano. Y lo más grave es que le quieren vender a través de una firma DDMS, el resto es

en inglés, y no sé inglés, señor Presidente, Financial Investments, descalificada firma en los Estados Unidos. El Director Financiero pone un informe negando la venta. Orden del Director de la Corporación, es orden de la Presidencia, venta, y cuando le consultan a la Corporación dice: "No sabemos, pregunten a la Presidencia de la República"; así dice. Una cosa es la que piensa el señor Presidente de la República, y estoy aquí no atacándole, defendiéndole, porque él piensa reactivar al sector agropecuario y al sector productivo, dice, y creo que quiere hacer. Sería grave que nos esté engañando, pero sus subalternos están atornillando al revés, quieren que desaparezca la producción nacional para robustecer las importaciones y ser dependientes del mercado externo, con sólo el abastecimiento del petróleo, señor Presidente. En la mañana le pedí a usted, con el derecho de Legislador, que les recibamos aquí a las autoridades del Banco del Pacífico, a que nos digan cuál es la realidad del banco, cómo está valorado, qué significa en la economía financiera del país el Banco del Pacífico; y que nos digan si es o no procedente contratar una firma para que les avalúe, como si no estuviere el avalúo y el valor dado en los libros y en las cuentas que el banco entrega a la Superintendencia de Bancos. Tenemos que contratar en 1.200.000 una empresa extranjera a que venga a coger los libros y decirnos cierto que hay 680 millones de capital. Y es valorarlo para venderlo. Voy a luchar desde aquí y ojalá tenga el apoyo del Congreso, para que no se venda el Banco del Pacífico, para que se le entregue a la Corporación Financiera Nacional como banco de primer piso para que haya crédito al sector productivo, con tasas de interés fijadas por el Gobierno. Sí se puede fijar. Nos engañan mintiendo que el mercado fija las tasas, voy a dar pruebas de que es mentira. En los Estados Unidos, meca del libre mercado, cuando necesitan reactivar la economía el Departamento de Estado fija las tasas de interés en el 2%, y

aquí, país en desequilibrio económico por falta de producción fijan las tasas en el 20%. Este país necesita tener el corazón bien puesto, para pelear contra los que quieren vender el país. Le pido a usted que me permita traer acá mañana al Banco del Pacífico, la próxima semana a la Corporación, y la siguiente semana al Banco Central, a que nos expliquen: ¿Por qué vender el banco? ¿Por qué no convertirle en un banco de desarrollo? ¿Por qué no abrir la puerta del crédito al sector productivo, a través de estos bancos, con la plata que tiene guardada la Corporación? Y, ¿Por qué la intención de descapitalizarle a esa entidad para que desaparezca y culpar que las entidades del Estado son ineficientes? Espero que mañana el Congreso atienda la exposición de los funcionarios del banco que espero que sea real y verás, para que veamos cuál es la verdadera situación de ese banco, y desde aquí le apoyemos a que siga siendo un banco que apoya al sector productivo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Está prevista para mañana a las diez horas la presencia del Presidente Ejecutivo del Banco del Pacífico para esta importante comparencia solicitada por el diputado Carlos Vallejo. Diputado Luis Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Gracias, señor Presidente. En días pasados el país ha quedado exhorto de tanto problema que ha sucedido en el poliducto y en el oleoducto. Tengo en mis manos, y voy a entregar este documento a la Secretaría el Congreso, para que sea repartido a todos los diputados, de cómo le han abierto más de 200 caliches al poliducto del Ecuador, 200 caliches. Por eso es que en días pasados, aquí en la capital de la República, y que se perdieron o se esfumaron 27000 barriles de gasolina, en un incendio, 27000 barriles de gasolina es para mantener toda una ciudad dos días de consumo,

lo que significa que debió haber sido un dantesco incendio que definitivamente es de preocupación. Señor Presidente, creo que hay ladrones en la empresa PETROECUADOR, internamente y externamente, hay que analizar este asunto para que el Congreso de la República tome algunas medidas. Imagínense ustedes, hay 1400 kilómetros del poliducto, en cada hacienda del sector de Quevedo a Santo Domingo hay más de 40 huecos, les llaman caliches, son huecos. En las válvulas, de Guayaquil, perdón, de Pascuales a la Costa. Todas esas válvulas están dañadas, destruidas y las cambian. Cuando va el Servicio de Inteligencia del Ejército, la Fuerza Terrestre, nota que hay esos cambios, y resulta que el país pierde 150 millones de dólares en estos robos de combustibles anualmente, y en este momento se habla que nosotros como Ecuador producimos 280 mil barriles de petróleo y solamente vendemos 126 mil barriles. ¡Qué raro! No sabemos exactamente cuánto sale del Oriente ecuatoriano y cuánto llega a Balao. No sabemos porque no hay válvulas que controlen. En tal sentido estoy entregado en Secretaría, para solicitarle a usted fije un día para que venga aquí el señor Presidente de PETROECUADOR, y nos informe porqué estas anomalías y qué soluciones ha encontrado o a buscado. No es que aquí podemos decir simple y llanamente, como ha dicho el diario Hoy, muy bien dicho, el diario Hoy dice: "El robo es de toda la vida en el petróleo y en los combustibles". Y resulta que nada pasa, nada hacemos, nada solucionamos, mientras hay un país que reclama por recursos económicos efectivos para poder solucionarlos. El Ejército hace un control externo del tubo, ¿Pero qué pasa cuando ese tubo va por debajo y después de cinco kilómetros hay una tubería conectada de hace 5 o 10 años? si en ese sector llueve todos los días, usted puede armar una tubería en cualquier momento, por eso necesitamos que haya controles efectivos. Es gravísimo, cuando los diputados lean todo este informe, van a decir, señores aquí

está la plata del Ecuador que se pierde todos los días, todos los días, en petróleo, gasolina, diesel y en crudo. Gracias, señor Presidente, y le ruego a usted, fijar fecha cuando tenga la documentación y de acuerdo a la Constitución y la ley. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Diputado, está prevista la comparecencia del Ministro de Energía, y también en este caso del Ministro del Ambiente. Háganos llegar, Diputado. Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladores: Después de la última sesión de la semana pasada vinieron los días de la Semana Santa y en esos días el Presidente de la República lanzó una serie de ataques y amenazas en contra del diputado Carlos González, Jefe del Bloque Legislativo de la Izquierda Democrática. Esta es la primera sesión del Congreso Nacional de esta semana, después de esos acontecimientos, y quiero aprovechar de estos minutos para expresar públicamente aquí en el Congreso Nacional y fuera del Parlamento ecuatoriano nuestra total e incondicional solidaridad al compañero Carlos González, Jefe del Bloque de Izquierda Democrática, frente a los reiterados y obsesivos ataques y amenazas del Presidente de la República, coronel Lucio Gutiérrez. Esto también tiene su historia. El Presidente de la República le ha dicho al diputado Carlos González, que le va a enseñar a respetar la majestad de la Presidencia de la República. Cuán falta de memoria se presenta también en esta vez el Presidente de la República. Para enseñar algo, hay que haberlo aprendido alguna vez, y el Presidente ha olvidado que en la semana pasada en una asamblea solemne realizada en la ciudad de Cuenca, dijo, utilizando términos vulgares y grotescos, que "los diputados ecuatorianos nos pasábamos cacareando y que nunca poníamos huevo". Le vamos, señor

Presidente, después de esas expresiones, y parodiando sus propias palabras, a enseñar a usted a respetar la majestad del Congreso nacional y a respetar a todos y cada uno de los diputados de la República. Usted ha olvidado, señor, que en esas expresiones estaba una vez más ultrajando a su propia esposa que es diputada del Congreso Nacional, estaba también ultrajando a su hermano, que es diputado del Congreso Nacional, y estaba ultrajando a su primo, que es también diputado de este Parlamento. Pero ¿qué puede esperar el diputado Carlos González y los diputados de la República, del actual Presidente de la República, que no ha sabido respetar a su entorno más íntimo? Poco o nada podemos esperar, colegas legisladores. Y la voz de los parlamentarios tiene que levantarse con la claridad y energía suficiente para salir por esto que se ha denominado majestad de la Presidencia de la República en unas veces, o majestad del Congreso Nacional. El respeto, señor Presidente, coronel Gutiérrez, es un camino de dos vías, quien no ha aprendido a respetar a su entorno familiar y a los demás no espere que los demás lo respeten, señor Presidente. Y que no me venga decir luego, que he estado utilizando términos injuriosos hacia la Presidencia de la República. Estoy expresando que el Primer Mandatario tiene que ser el espejo y el ejemplo de todos los ecuatorianos y que no puede aprovecharse de la ausencia de los legisladores del Congreso Nacional, y que no puede aprovecharse de las sesiones solemnes de los pueblos de la patria, para sin darle motivo ultrajar esto, repito, que se ha denominado majestad del Congreso Nacional y respeto a los legisladores de la República. ¿Qué es eso de que aquí estamos cacareando sin poner huevo? Esos vulgarismos no dignifican ni a la primera magistratura ni son dignos de la educación que debemos propiciar por todos los medios al pueblo ecuatoriano. Dedíquese señor a gobernar y a no hacer escándalos a cada rato, el Gobierno no puede ser un trote permanente. ¿Señor

Presidente, qué es eso de hablar de un magnicidio, y al mismo tiempo decir que vienen cinco mil millones de inversionistas coreanos a fortalecer la economía del Ecuador? Primero, sensatamente los inversionistas nacionales o extranjeros han de estar pensando si esta farsa del magnicidio se va a producir o no para hacer sus inversiones en el Ecuador. Estamos poniendo al país innecesariamente en la vía escandalosa de la inseguridad política. ¿Qué es eso de anunciar pomposamente ahora la expedición vía consulta popular, de una nueva Constitución Política del Estado? Estamos poniendo al país en la inseguridad jurídica con el solo anuncio de ese disparate. Porque es obvio que los inversionistas nacionales o extranjeros tendrán que esperar las nuevas reglas del juego para poder hacer sus inversiones. Pues estas incoherencias son las que condenamos y condenaremos los hombres y mujeres de Izquierda Democrática. Nosotros no somos, ni las diputadas ni los diputados de Izquierda Democrática no somos un Bloque de plañideras, señor Presidente, somos un Bloque que está dispuesto a cumplir patrióticamente y honestamente con su deber, beneficiando a la mayoría nacional, jamás propiciando los intereses de presión económica. Somos un Bloque dispuesto a luchar contra la corrupción, pero también contra el disparate, y por eso levantaremos nuestra voz todas las veces que en se cometan injusticias como las que se han cometido en los ataques y amenazas contra del compañero Carlos González. Y qué rara coincidencia, el Presidente de la República utiliza los mismos argumentos, las mismas expresiones, las mismas insinuaciones en sus ataques a Carlos González, las mismas que fueron utilizadas por los banqueros corruptos a los cuales él dice que va a combatir. Qué rara coincidencia. Señor, el país necesita coherencia, el país necesita patriotismo, el país no necesita de cortinas de humo ni de payasadas como estas del magnicidio. Los magnicidios cuando se han producido, me decía

un amigo ayer, han sido para cambiar el curso de la historia. ¿Qué curso de la historia es el que ha abierto el coronel Gutiérrez en sus 100 días de Gobierno? Ninguno, señor Presidente. Entonces no hay razón para hablarnos aquí de magnicidio y tratar con esa cortina de humo, de opacar o encubrir los desaciertos del Gobierno. Quien no sabe respetar al Congreso Nacional ni a los representantes del pueblo, a los diputados de la República, no es digno tampoco del respeto del Congreso Nacional. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Cajilema. -----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores: La opinión pública ha hecho un balance del accionar legislativo. En este balance minimiza la acción legislativa, que apenas se ha aprobado tres leyes y unas cuantas Resoluciones. Desde ese punto de vista se diría que este es un problema del número de leyes. Entonces si se aprueban 200, 300 leyes ese es un buen accionar de este Congreso Nacional. El problema del país no es un problema de leyes, del número de leyes, el problema del país es qué tipo de leyes en el contexto nacional tiene que aprobar este Congreso Nacional. Leyes de interés nacional que favorezcan a los sectores más vulnerables, a los sectores empobrecidos, que tengamos la visión este Congreso Nacional, de aprobar leyes que tiendan al mejoramiento de la educación en este país, que tiendan a ampliar la universalización de la seguridad social en este país, que atiendan la posibilidad de garantizar el trabajo. Ese tipo de leyes de interés nacional es el que interesa a este Congreso Nacional discutir las, y en ella marca una prioridad para que en este sentido puedan los sectores más empobrecidos, más desposeídos tener una garantía legal. Porque siendo el problema de leyes, y el respeto a las leyes

significa que el Estado, los actores respeten la Constitución que no lo han hecho; respeten las leyes de atención al interés social. Por ello, quiero plantear que siendo de interés nacional el sentimiento del esfuerzo que hacen los estudiantes de ser mejores egresados y que el Estado también dé una atención para poder ellos seguir con el estudio en el nivel superior, planteo que en el Orden del Día sea cambiado el número cuatro, pase a ser numeral dos el "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del IECE", y pueda dar una atención en el tratamiento de esta ley de prioridad nacional que conlleva en el sector educativo a dar atención, fortalecimiento y un amparo a los estudiantes que necesitan esta atención prioritaria. Quiero dejar planteado eso, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Muchas gracias, señor Presidente. El Congreso Nacional legisla y fiscaliza, cierto es esas son las cuerdas fundamentales de su acción. El Congreso Nacional no puede perder de vista lo que le pasa al país en el plano social y económico fundamentalmente. Le ruego al señor Presidente, dispensarme el privilegio de su atención. Termine diputado González, le espero con paciencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe Diputado. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Lo que le está sucediendo al Ecuador en el plano económico es profundamente preocupante. El Presidente de la República, Jefe del Ejecutivo, ha resuelto el problema fiscal, con un gran sacrificio para las clases pobres del Ecuador, la clase media enrumbada casi hasta la situación del proletariado, y el proletariado derrumbado hacia la situación de marginalidad. A

esas clases las medidas del ajuste económico impuestas por el Fondo Monetario afectaron. Ha resuelto el Presidente el tema fiscal del bolsillo de los ecuatorianos, hoy tendrá para pagar la deuda externa, para pagar los atrasos del gasto corriente en el presupuesto, sí, señor Presidente. El Presidente de la República no le ha dicho al país ni una sola palabra sobre el problema económico, sobre el problema productivo, porque si el Ecuador no produce, no exporta, si no exporta no capta divisas, no capta dólares, y lamentablemente, señor Presidente, habrá que recordarle al Jefe del Estado, que este país está dolarizado, no puede inventar sucesos. La única forma de captar divisas extranjeras para mantener las necesidades de la economía, es exportar. Pero no se puede hacer sino se toman medidas económicas urgentes. Acabo de escuchar hace diez minutos la intervención preocupada, angustiada de mi colega, el diputado Carlos Vallejo. Y tanto como a él, también me preocupa, y el Congreso Nacional debería implementar alguna decisión, alguna acción para tomar contacto con el Ejecutivo, con el Frente Económico, preguntarle, advertirle, suscitarle, inspirarle, señor Presidente, alguna medida para reflotar la economía que agoniza en el Ecuador. Decía Carlos Vallejo, y coincido con él, unas son las declaraciones del Ejecutivo, el señor Presidente, su Ministro de Industrias, su Ministro de Agricultura, una cosa es la propuesta conceptual y teórica, otra diferente es la práctica. Ejemplos y verbigracia al margen, señor Presidente, tenemos muchos, planteo dos: Los que Carlos Vallejo ya planteaba hace un momento, apoyo a la agricultura, prohibición, por boca de Luis Macas, nuestro Ministro de Agricultura y Ganadería, prohibición de importación de carne, importación de leche, para promover la ganadería consecuente y pertinente en la Sierra ecuatoriana, y por debajo de la mesa, importación de carne del Uruguay, importación de carne argentina, importación de carne paraguaya. ¿Por qué, señor Presidente? Porque hay una presión

exitosa, influyente de los importadores de los productos del mar en la Costa ecuatoriana, que han logrado un éxito, y les felicitamos por eso, vendemos atún a la Argentina, la Argentina nos responde, les compramos atún, ecuatorianos, siempre y cuando nos compren carne argentina. Entonces, la conclusión es draconiana, y es terrible, que reflote la economía pesquera de la costa y que se hunda la ganadería y la agricultura de la sierra. Así no puede actuar un Ejecutivo, así no puede actuarse, señor Presidente, en una forma desequilibrada y absolutamente parcializada y, el Congreso Nacional tiene que intervenir de alguna manera, y es su obligación legal, moral y técnica, señor Presidente, intervenir en nombre nuestro porque adicionalmente usted es uno de los connotados y reconocidos economistas de este país. La industria y la artesanía, la manufactura es sector secundario de la economía, están en una cadena de cierre, en una cadena de colapso económico, y eso significa más desempleo, más desocupación, menos producción, menos exportación y menos dólares. ¿Cómo puede soportar el sector manufacturero un costo del dinero criminal, señor Presidente? En este país se paga el costo de la plata con tasas de interés nominales del 15, 16 y 18%, pero, si usted a eso agrega los gastos de administración que la banca se inventó hace diez años para cargarle al consumidor de servicios financieros, se da cuenta que la tasa activa sube a 28, 29, 32%, no hay economía que soporte una situación financiera de esta naturaleza y el Congreso tiene que hacerse cargo. Por su intermedio reclamo, cordial y respetuosamente a las comisiones de lo Agrario, de lo Económico y Presupuesto, una voz de protesta, una voz clamando, porque es deber legal y moral del Congreso intervenir en este crimen de lesa economía y lesa sociedad, que el sistema bancario está perpetrando contra los ecuatorianos. Habíamos esperado de Lucio Gutiérrez, implantar con su decisión política una banda, un umbral bajo y uno alto

para la tasas de interés activo; no y es que no puede hacerlo porque el frente económico está en manos de un conspicuo representante de la banca privada ecuatoriana y el señor Presidente está hipotecado, a veces sin darse cuenta, a esos intereses y la economía ecuatoriana zozobra, colapsa, quiebra y va a quebrar la dolarización. De aquí a seis meses a nadie sorprenda que en el Ecuador se nos imponga una moneda confiscatoria ¿cómo le irán a llamar? No lo sé, Rumiñahui, Pacari o Reventador, no sé, pero será una moneda confiscatoria, señor Presidente, que se lleve el poco ahorro de la gente, en dólares, y le metan esa moneda sin valor para las transacciones de todos los días, porque veo venir un colapso y una quiebra de la dolarización por la despreocupación del Frente Económico, en materia de producción, señor Presidente. Carlos Vallejo lo insinuó pero lo quiero denunciar frontalmente, hay un empeño soterrado del Fondo Monetario Internacional de echar por tierra al Banco de Fomento, al Banco del Estado y a la Corporación Financiera, hacerlas quebrar definitivamente, para reencausar los recursos de créditos y desarrollo hacia la banca privada. Ese es el objetivo final del Fondo Monetario y hay que advertirle al Presidente Lucio Gutiérrez que no caiga en esto que sería el colmo del atraco a la economía ecuatoriana. En síntesis y en conclusión, quiero calmar mi voz, quiero bajar el tono de mi clamor, confiar en usted, economista Landázuri, Presidente del Congreso Nacional y en nombre de todos nosotros elevar una voz de advertencia, una voz de protesta por lo que está aconteciendo con el aparato productivo ecuatoriano, con la economía ecuatoriana para favorecer una vez más los intereses focales y absolutamente localizados del sector bancario de este país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado
Cristóbal Cepeda. -----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Señor Presidente, señoras legisladoras, señores legisladores: En los últimos días en el quehacer político se comenta de los cien días del Gobierno Nacional y de los 100 días del Parlamento Nacional, como que pareciera que en este país la gente tiene un síndrome de inteligencia, un síndrome de querer ser los puros, un síndrome de querer ser los únicos. Muchos sectores no se hacen el mea culpa, dentro del Congreso Nacional no hemos tenido la capacidad de evacuar todos los temas o ¿acaso todavía no nombramos Contralor General de la Nación? O ¿acaso siquiera nombramos el Segundo Vicepresidente del Congreso Nacional? o ¿acaso solo hemos sido capaces de dictar tres leyes entre esas la una que se va a considerar, la Ley de Aduanas, que vamos a terminar ahora? o ¿acaso nosotros nos hemos dedicado solo hacer exhortaciones en el Congreso Nacional y siempre criticamos con muchas palabras soeces, con palabras gruesas, con palabras más allá de la inteligencia de los políticos al Ejecutivo? o ¿acaso el Ejecutivo no está preocupado en sacar adelante este país? ¿Acaso que el Presidente de la República no ha sido respetado y respeta el bono educativo, que muchos sectores se han quejado, muchos sectores que en este país han manejado la economía, que nos son capaces de sacar de su bolsillo unos pocos dólares para entregar a los trabajadores, a aquellos trabajadores que necesitan de ese bono para dar un poco de respiro a su economía para el bono educativo? ¿Acaso que el Presidente de la República no ha sido respetuoso con el sector de la salud reintegrando a los trabajadores? ¿Acaso el Presidente de la República no ha estado preocupado para que se elimine la Comisión Interventora del IESS, esa Comisión Interventora que mucho daño lo hizo al Seguro Social? ¿Acaso el Presidente de la República no se ha preocupado, en el Presupuesto General del Estado, subir al 15% de lo que les corresponde a los gobiernos seccionales? o ¿acaso el

Presidente de la República no ha estado preocupado para en el Presupuesto General del Estado dar mayor atención a la educación? Tenemos que ver todos esos puntos. Claro que hay puntos negativos dentro de la Legislatura y dentro del Ejecutivo, pero nosotros tenemos que ser inteligentes, debemos tener capacidad como legisladores y políticos que son capaces de balancear todo lo que está al alcance del pueblo ecuatoriano. Nosotros no podemos ver desde un ángulo, tenemos que ver desde todos los ángulos y ser receptivos como es el Presidente de la República, ¿acaso que una de las virtudes del Presidente de la República no es ser receptivo? Y aquí echamos lodo, aquí en el Congreso Nacional que está integrado por todos los sectores políticos, no somos capaces de ponernos de acuerdo para sacar adelante las leyes, no somos capaces de ponernos de acuerdo para nombrar Contralor General del Estado. ¿Qué estamos esperando? Estamos esperando ¿quién tiene la capacidad o qué sector político tiene la capacidad de amarre? o ¿estamos buscando a qué sector político puede estar inclinándose el nuevo Contralor General del Estado? De eso también tenemos que preocuparnos, no solo hacer críticas al Ejecutivo. Por supuesto que tenemos que criticar y esa es nuestra función inclusive, como diputados de Gobierno, debemos ser críticos y el Gobierno también debe ser receptivo como lo está haciendo. Pero nosotros, les pregunto: ¿Hemos nombrado todavía al Segundo Vicepresidente? No ¿Qué estamos esperando? ¿Hemos nombrado Contralor? No ¿Qué estamos esperando? Y de eso no decimos nada. El pueblo ecuatoriano está preocupado de que se le dé soluciones, no está preocupado de luchas intestinas, de luchas entre el Ejecutivo y el Legislativo, al pueblo ecuatoriano no le preocupa eso. Lo que le preocupa es que los legisladores, que el Ejecutivo, todos quienes hacemos la sociedad ecuatoriana saquemos adelante y demos visos de solución a sus problemas, en educación, salubridad, bienestar; en definitiva, en todas las necesidades que tiene el pueblo

ecuatoriano. He dicho que Sociedad Patriótica es uno de los bloques que más paciencia tiene, aquí hemos escuchado peros contra el Ejecutivo, no nos hemos hecho autocrítica de nosotros también. En palabras de muchos legisladores han soltado sapos, culebras, han enlodado la majestad de este Congreso Nacional. Quiero recordarles a ustedes que por este Congreso Nacional han pasado legisladores que han dado lustre a este Congreso, que han dado lustre a la posición de los legisladores ¿Acaso que en Cuenca, por ejemplo, no han habido legisladores de diferentes sectores, que han dado lustre al Parlamento Nacional? Pero en días pasados me llamó la atención en palabras del diputado González, que no son las palabras de un diputado. Realmente nosotros no podemos repetir esas palabras, bien es cierto que ha habido fallas del Ejecutivo contra el Congreso Nacional, pero nosotros no tenemos que devolver como un lenguaje por demás soez, grotesco que no dice de la inteligencia de los diputados, que no dice de la inteligencia de los 100 diputados que nos mandaron a este Parlamento Nacional a trabajar por el bienestar del pueblo ecuatoriano. No puede ser posible que en esta sala de la democracia en vez de oír palabras bien trazadas de diferentes sectores, tesis contrarias o no al Gobierno Nacional pero en definitiva tesis que defiendan los postulados de cada sector político, escuchemos palabras que desdican del Congreso Nacional. ¿Acaso la gente que está oyendo en la calle no se hacen un interrogante del lenguaje de los legisladores? ¿Acaso a esa señora que vende chokolatines o la señora del mercado o el chofer que pasa todo el día manejando el transporte o ese profesional que en sus oficinas escucha en mensaje del Congreso Nacional no apagan la radio ese momento cuando escuchan esas palabras que vienen de los diferentes sectores y de diferentes diputados aquí en el Congreso Nacional? Exhorto a ustedes, señores diputados, que pongamos nuestra inteligencia en bienestar del pueblo ecuatoriano, que

defendamos nuestras tesis, defendamos nuestros criterios; no todos los diputados van a tener el mismo criterio, pero que defendamos ese criterio con altura, con honra, con palabras que dicen de la inteligencia de los diputados y del Parlamento Nacional. Estamos al frente de un mural que está la historia del pueblo ecuatoriano. Qué dirían aquellos personajes, si esos personajes se levantaran, como pasamos una cuestión bíblica, nos sacarían de aquí a latigazos, ¿por qué, señores? Porque nosotros mismos no nos hacemos respetar, porque el lenguaje de nosotros va más allá del lenguaje que quiere el pueblo ecuatoriano escuchar de sus mandatarios, escuchar de sus representantes. Nosotros tenemos que defender nuestras tesis, de todos los sectores, de la derecha, de la izquierda, del centro, porque son tesis ideológicas que se necesitan en el pueblo ecuatoriano para que haya una discusión con altura, para que haya una discusión con pensamiento, con ideología, de eso espera el pueblo ecuatoriano. Señores diputados, no tengamos un síndrome de inteligencia. Tengamos un síndrome de inteligencia, sí, pero para defender las tesis, no un síndrome de inteligencia sólo para defender el yo personal. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Jorge Montero. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Hace breves momentos escuchaba muy atentamente dos intervenciones de los colegas legisladores Carlos Vallejo y Marcelo Dotti, puntualizaban cosas muy concretas. No podemos de ninguna manera desatender lo que está pasando en este país. Hemos dado la oportunidad para que el Gobierno Nacional pueda incentivar políticas de desarrollo agrícola, pecuario, de la pequeña y gran industria en este país. El reclamo inteligente y técnico de los dos colegas

antes indicados, nos enfocaban el problema y nos enfocan lo que tiene que hacer este Congreso Nacional, lo que tenemos que hacer en la función de legislar y de fiscalizar. Es bien cierto que la Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional ha llamado a comparecer ante este organismo de fiscalización, a determinados funcionarios del Estado, secretarios de Estado y ex secretarios del anterior gobierno. Esto, para ir formando y dando forma y fondo a lo que está sucediendo en el problema agrícola y pecuario particularmente en este país. Pero le estamos dando simple y llanamente un toque que no tiene trascendencia. Aquí tienen que haber medidas radicales en lo que nos concierne a la fiscalización. Esto viene desde el gobierno anterior que en el Ministerio de Agricultura y Ganadería nunca se aplicaron políticas de desarrollo agrícola pecuario ¿Qué es lo que está sucediendo en las provincias de la frontera? ¿Qué es lo que sucede en el Carchi, en Loja, El Oro? Los productos de primera necesidad ingresan sin ninguna medida que pueda el Gobierno beneficiar y garantizar al agricultor y ganadero, no hay ninguna medida que pueda darse eficientemente para que pueda haber una real competitividad entre el agricultor y el productor de los vecinos países, tanto del Norte como del Sur, pero garantizando al ecuatoriano. ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Relaciones Exteriores? ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Agricultura y Ganadería? ¿Qué medidas han adoptado, políticas radicales? Cuantos agricultores del cordón fronterizo están ya sin los cafetales que era el mejor producto de la provincia de Loja. Ya no hay el pago real del precio del producto, ni siquiera el 50% se paga al productor, como ejemplo del café, cuando ingresa café cualquier cantidad, por el sector de la frontera Sur, cuando no hay un verdadero respeto al productor ganadero. ¿Cuánto cuesta carne en pie y faenada? Ingresan por doquier, claro que sí sabemos que hay la alcahuetería de determinados politiqueros que están

introducidos en todo gobierno para seguir amamantándose con el sudor y sangre de nuestro pueblo y con el sacrificio de lo que hacen los agricultores y ganaderos de nuestra provincia y de nuestro país. He atendido muy atentamente, aunque redunde, la intervención del diputado Vallejo y del diputado Dotti y le escuchaba también en un medio de comunicación colectiva importantísimo de este país, entrevistando a gente que conoce de la política económica, y me llamaba la atención cuando alguien ya decía que conoce, no lo ha leído un documento que se está preparando en el Banco Central del Ecuador, para dar al traste con la llamada dolarización que lo digo, la dolarización, para volver a la sucretización, pero en qué condiciones, le oía cuando llegaba al Congreso ecuatoriano estaba transitando por Quito y escuchaba esa entrevista del inteligente y hombre de bien, legislador, que hacía también de comunicador social, y ahí ya se hablaba de este documento que lo preparan en el Banco Central, y el pueblo ecuatoriano, las bases, los aparatos de la producción de este país, los que conformamos esta gran sociedad ecuatoriana nos van a hacer, de la noche a la mañana, asomar un documento en el que da al traste con la economía de este país. Eso tiene que analizar este Congreso ecuatoriano, y por esto le pido a usted, señor Presidente, un poco más de atención, porque el reglamento dice que hay que dirigirse a usted para el resto del Congreso ecuatoriano. Le pido a usted que los próximos días, le voy a enviar hoy, me comprometo, por intermedio del señor Presidente de la Comisión de Fiscalización que es el organismo que tiene que ver en el control político, para que se haga comparecer aquí, al Pleno del Congreso Nacional, a la señora Ministra Fiscal y entregarle toda la documentación que he podido recabar con la comparecencia del ex Ministro de Obras Públicas a quien bien vengo fiscalizando desde el periodo anterior, de cómo se ha dado y todavía se sigue dando el atraco de los dineros del Estado ecuatoriano en los llamados contratos, en

los contratos que hasta este momento no se cumple con la vialidad de la provincia de Loja sino en algunas partes del país. Veamos lo que está pasando en el Cañar, en el Azuay, vía Loja, qué es lo que pasa con la vialidad de toda la provincia de Loja. Ahí no se dice nada, porque los politiqueros que siempre se han amamantado con todo gobierno, siempre estarán agarrándose de la mano para poder seguir solapando los atracos y en contra de la realidad del desarrollo armónico de la provincia y del país. Aquí en este Parlamento le hice comparecer al ex Ministro de Obras Públicas, y ahora le veo que asoma en la pantalla chica como un gran inocente y como el gran transformador de la vialidad del país, cuando tiene las cosas más oscuras y nefastas en la vialidad de este país. Este sujeto al que le voy a traer, públicamente lo digo, a juicio político de conformidad con la Constitución, y al actual Ministro de Obras Públicas que deberá defender su cartera y decir cómo lo encontró, qué hay, qué es lo que está pasando y quienes son los que siguen amparando todavía al ex Ministro de Obras Pública, y con lo que corresponde a la producción agrícola. Hice comparecer al actual Ministro de Agricultura, al señor doctor Macas Ambuludi, oriundo de la provincia de Loja y él certificó lo que está hoy día en una invitación del INDA para entregar títulos de propiedad de la provincia de Imbabura ¡Hermoso! Pero ¿qué es lo que está pasando en la provincia de Loja? Los atracadores de las tierras donde va a pasar el canal de Riego de Zapotillo, 5.299 hectáreas le entregan a un testaferro que lo hacen asomar y le venden esta cantidad de 5.299 hectáreas, por donde va a pasar... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo legislador Montero. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Señor Presidente, esto es grave y a mí no me calla ni el tiempo ni me calla nadie. Señor Presidente, aquí le están entregando por 400 dólares, 5.299

hectáreas. Ladrones, rateros, atracadores de la tierra de los campesinos que han entregado por generaciones su vida. Y aquí le voy a pedir que toda esa documentación se la entregue aquí en el Pleno a la Ministra Fiscal, pero no para que duerma el sueño eterno. Para que se inicien las acciones penales correspondientes y que ya se vaya dando de una vez por todas la fiscalización del Congreso con las facultades que tenemos para fiscalizar. Concluyo, señor Presidente, esto que acabo de decir, es basado estrictamente en las inteligentes intervenciones de los legisladores, de dos hombres que comprendiendo la necesidad histórica de legisladores frente a la problemática política, económica y agrícola de este país, han emitido sus criterios, y los legisladores comprometidos con estos aspectos tampoco podemos quedarnos calladazos ante esta auténtica realidad. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, ha concluido la primera hora de planteamiento de temas de interés general. Pido a los legisladores, ahora que sus intervenciones se orienten a la aprobación del Orden del Día propuesto. Básicamente ese es el tema, tenemos asuntos de mucho interés que tienen que ser resueltos por el Congreso Nacional. Seremos muy estrictos en la aplicación del Reglamento. Diputado Monsalve. -----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Señor Presidente, honorables Legisladores: Lamentablemente mi intervención estaba orientada como miembro de la Comisión de Ambiente, a sumarme al pedido del diputado Luis Almeida, en cuanto se refiere a la necesidad de que se ordene la comparecencia en el menor tiempo posible de los señores: Ministro de Energía y de Ambiente, puesto que los daños ocurridos en estos últimos días tanto el SOTE cuanto en líneas de poliductos que generan intranquilidad ante la

opinión pública nacional, y han generado de hecho un enorme daño y un enorme perjuicio al ambiente, tanto en el sector de Chiriboga cuanto en Cuyabeno. No podemos dejar pasar desapercibido daños de esta magnitud, menos todavía cuando el señor Presidente de la República ha hecho conocer a la opinión pública nacional su preocupación ante indicios que aseguran tener, de que funcionarios de la estatal PETROECUADOR estarían involucrados en los daños ocurridos en el oleoducto en el sector de Cuyabeno. En lo demás que se refiere al Orden del Día, pienso que quizá con la modificación de ubicar al punto tercero en el segundo lugar, sería pertinente la aprobación del mismo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ramírez. Por favor solicito a los diputados referirse al planteamiento del Orden del Día. --

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Gracias, señor Presidente. Solamente, menos de un minuto mi intervención, por lo que usted acaba de manifestar que ya nos rijamos a tratar el Orden del Día, pero quisiera nada más ser muy breve en esta parte. En el diario "El Universo" en la página 11A existe un titular que dice: "Neumonía Atípica causa 223 muertos. En Ecuador los pasajeros critican la falta de control en los aeropuertos para detectar esta enfermedad". Como tuve dificultades inclusive de que se trate dentro de dos sesiones en dos semanas diferentes en el Orden del Día mi proyecto, le ruego, por favor nos informe al Pleno del Congreso, para cuándo está la comparecencia del señor Ministro de Salud y el Ministro de Economía, que la solicitó el diputado Simón Bustamante. Quisiera saber porque hay aquí un anuncio en el periódico también que dice, que hoy va a comparecer el Ministro de Salud, lo dice aquí en "El Universo", señor Presidente. Entonces le rogaría nos manifieste para qué fecha y hora está la comparecencia de los dos ministros, respecto de este tema. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Va a ser informado inmediatamente Diputado, en la medida en que hagamos la consulta, inmediatamente le informamos a usted. Diputado Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, quiero en primer lugar coincidir con la intervención del diputado Wilfrido Lucero Bolaños, en torno a una verdadera agresión de que fuéramos víctimas los diputados de la provincia del Azuay, Cañar y Morona Santiago, que asistíamos a una sesión de la Alianza Centro Sur de la República del Ecuador, el día 12 de en el salón Tomebamba del hotel Oro Verde. En forma totalmente inusitada sin que medie razón ni motivo alguno, el señor Presidente de la República, utilizando términos totalmente impropios para un Primer Mandatario indicó, en efecto, "que los diputados pasábamos solo cacareando y no poníamos huevo" faltando el respeto a la majestad del primer Poder del Estado. Pero lo que más nos preocupó a nosotros, era que en esa sesión estaban dos colegas diputadas, pero que a más de ser diputadas, dos ilustres damas, como la doctora Guadalupe Larriva González y la doctora Ana Lucía Cevallos, conjuntamente con ellas fuimos víctimas de esa agresión y de esa terminología de albañal que no puede ser empleada por un Primer Mandatario de la República, y que tenemos que rechazarla con todas nuestras fuerzas, como lo estamos haciendo aquí. Luego, señor Presidente de la República, estamos asistiendo a un nuevo escándalo en el país, el caso del sacerdote que gerenciaba el Distrito de Aduanas aquí en la ciudad de Quito. Quiero referirme muy brevemente a esta cuestión, para pedirle a usted, señor Presidente, que en los informes que la Comisión que usted constituyó, usted constituyó una Comisión para analizar el informe del ex presidente Gustavo Noboa Bejarano, existen dos informes: Un informe de mayoría y otro de minoría, que ya fueron distribuidos aquí en el Parlamento. Quiero solicitarle que si

es posible en el Orden del Día de mañana se conozcan esos informes, así como el proyecto de Resolución que habíamos planteado, porque el caso del sacerdote Carlos Florencio Flores Andrade, no es un hecho aislado de corrupción que se cometió en el gobierno anterior. El sacerdote Flores Andrade, la designación de él fue dispuesta por el mismísimo Presidente de la República, en ese entonces, el doctor Gustavo Noboa Bejarano, pero además, Carlos Flores Andrade, sacerdote, era el confesor y el hombre de confianza del ex presidente Gustavo Noboa Bejarano. Todo esto no hace sino abonar a lo que ya estamos indicando en el informe de la Comisión, que elevamos para conocimiento del Congreso. Entonces, señor Presidente, concretamente recabo de Su Señoría, que si es posible mañana o pasado mañana se haga constar en el Orden del Día los informes al respecto del estudio y del análisis de lo que hizo el Gobierno anterior del doctor Gustavo Noboa Bejarano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Cruz. -

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente, compañeros legisladores... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores diputados, insisto en el tema del Orden del Día que va a ser inmediatamente votado las mociones de cambio que han hecho los diputados. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Sí, señor Presidente, yo me inscribí con el propósito de hacer conocer algunos temas, pero en vista de que se ha coartado en este momento ese derecho, simplemente para apoyar la moción presentada por el colega Diputado en el sentido de que el punto cuatro pase al uno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El planteamiento del diputado Cajilema era el cambio del cuatro al dos; no el cuatro al uno. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Cuatro al dos, está bien, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuatro al dos, diputado Carrera. El planteamiento de que logremos aprobar rápidamente el Orden del Día. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. Yo iba a pedir justamente eso, que dejemos de gastar el tiempo y aprobemos el Orden del Día, que a mí me parece excelente porque está de acuerdo a lo que se quedó interrumpida la discusión la semana pasada, me parece perfecto y economicemos tiempo. Señor Presidente, le ruego, sólo darme un minuto para expresar mi asombro de lo que se pretende hacer en el mes de mayo seguramente. Dicen que van a mandar una lista de impuestos dedicada exclusivamente a la clase media de este país, a la clase sánduche, la única clase que paga impuestos, porque a la gente de clase media nos descuentan de los sueldos y pagamos mensualmente nuestro impuesto a la renta. Pero resulta que ahora se nos viene encima otro batatazo, ya no pinchazo, este es un garrotazo, porque se pretende poner impuestos dirigidos hacia la clase media. Un carro de 15.000 dólares no es un carro de lujo, señor Presidente; 200 metros cuadrados no es una casa de lujo, es una casa para la clase media normal, de 250 para adelante tal vez sí, pero a los vehículos hay que considerar las marcas, señor Presidente, los modelos especiales. Pero hablar de poner impuestos a los carros viejos de 5.000 dólares, es un atentado a la economía de la gente de la clase media, gente que está desapareciendo incluyéndose ya en la capa de pobreza, señor Presidente. Gracias por permitirme desahogarme, señor Presidente, y

propongo que se apruebe el Orden del Día tal como está, porque me parece bien, iniciamos justo con el tema que quedó interrumpido la semana pasada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Señor diputado. Señor Secretario, por favor sírvase tomar votación sobre la moción de cambio del Orden del Día, en primer lugar del punto cuatro al punto dos, como fue planteado por el diputado Cajilema. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores diputados que estén a favor de que el punto cuatro del Orden del Día, pase a ser segundo, sírvanse levantar el brazo, por favor. Doce votos a favor, de setenta y dos diputados presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Siguiente moción. El diputado Monsalve planteaba la modificación del punto tres al punto dos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los honorables diputados que estén a favor de la moción del diputado Diego Monsalve, en el sentido de que el punto tres del Orden del Día pase a ser dos, sírvanse levantar el brazo, por favor. Trece votos a favor de setenta y dos presentes, señor Presidente. --

EL SEÑOR SECRETARIO. Negado. El Orden del Día se aprueba tal como fue planteado por la Presidencia del Congreso Nacional. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Continuación del conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente de la República, al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas".

X

Señor Presidente, en la sesión del día miércoles 16, quedó pendiente una reconsideración propuesta por el diputado Simón Bustamante, a la objeción 11 que quedó sin resolución. Ese es el estado del veto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Más que reconsideración, yo entendería que en este caso el Congreso Nacional no tomó ninguna Resolución, ni la de insistencia ni la de allanamiento y está avocado a tomar una de las dos decisiones. En ese sentido, señores legisladores, vamos a proceder a tomar una nueva votación, en primer lugar, referente a la insistencia del Congreso Nacional en su texto originalmente. Si no alcanza los votos necesarios, procederemos en segundo lugar, a pedir la votación para el allanamiento. Diputado Bustamante. -----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Antes de que usted proceda a tomar la votación o disponer que se tome la votación, señor Presidente. Yo quisiera solicitarle a usted, que se sirva disponer que por Secretaría se lea el contenido del artículo 153 de la Constitución Política de la República, con la finalidad de que recordemos los miembros del Congreso y tengamos bien claro, que el Congreso tiene que tomar una resolución, porque si por este artículo o por esta disposición transitoria el Congreso no toma ninguna resolución, todo el veto, todo el contenido del veto del allanamiento, digamos el veto parcial del Presidente de la República, podría entenderse como que no ha sido finalmente resuelto o tramitado y mañana se vence el plazo, los 30 días señalados por la Constitución, y entonces corremos el riesgo simplemente de que el veto se ponga en vigencia por vencimiento del plazo, tal cual como lo ha enviado el Presidente de la República, y todo lo que el Congreso ha tramitado hasta ahora, prácticamente quedaría reducido a cero. Entonces no hay más alternativa, señor Presidente o el

Congreso insiste en el texto original de la disposición transitoria aprobada o simplemente se allana a la propuesta del Presidente de la República. Y vale la pena recordar este tema, porque en la votación que se dio para aprobar la ley, la Ley Reformativa a la Ley Orgánica de Aduanas, el Congreso creyó conveniente, señor Presidente y colegas diputados, aprobar un plazo de seis meses, de 180 días, para que en ese plazo las Fuerzas Armadas intervengan en el Servicio de Vigilancia Aduanera, con el propósito de desarrollar un proceso de capacitación, entrenamiento, tecnificación y selección del personal. Aún más, ya ha pasado virtualmente dos meses desde que estamos tramitando esta ley y las Fuerzas Armadas ya están interviniendo dentro de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, ya existe un plan entre las Fuerzas Armadas y la Corporación Aduanera Ecuatoriana, de tal manera de que ya se está instrumentando un programa. El propio jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas ha hecho declaraciones públicas, señalando que seis meses es un plazo más que suficiente para que las Fuerzas Armadas cumplan con ese propósito que está señalado en la ley. De tal manera que, señor Presidente, con estos antecedentes, lo prudente sería que el Congreso insista en el texto original, dándole ese plazo de seis meses a la permanencia de las Fuerzas Armadas en la CAE, en la Corporación Aduanera Ecuatoriana, para que se realice el proceso de tecnificación y selección del Servicio de Vigilancia Aduanera en estas actividades de control del Comercio Exterior. Yo quería simplemente aportar con esta sugerencia final, para refrescar un poco la situación y que todos tengamos claro antes de entrar a votar, y por supuesto me parece que habría que entrar nuevamente al proceso, de que se llame a votar lo sugerido por la Comisión, en el sentido de que se insista en el texto original del plazo de los seis meses. Dependiendo del resultado de esa votación, habría que

llamar o no a una segunda votación, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado. Diputado Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, precisamente por el razonamiento que acaba de hacer el diputado Bustamante, es que el Bloque de legisladores de Izquierda Democrática, en la sesión de la semana pasada, votó a favor de la insistencia del texto aprobado inicialmente por el Congreso Nacional sobre esta materia. Pero en conversaciones con el mismo diputado Bustamante habíamos visto la necesidad ineludible de que si esa insistencia no tenía los votos necesarios para ser aprobada por el Congreso, que entonces no teníamos otro camino que ir por el allanamiento propuesto por el Presidente de la República. La insistencia no tuvo los votos necesarios, así fue, y nosotros votamos entonces por el allanamiento, porque era la única opción que nos quedaba, con el objeto precisamente de que el proyecto no quede en el limbo, si la figura jurídica es adecuada, como lo acaba de señalar el propio diputado Bustamante, esa era la intención. Si se nos queda pendiente uno de los vetos, de nada nos sirve habernos allanado o haber insistido en los otros vetos anteriores. Todos los vetos tienen que de alguna manera ser despachados para que los vetos estén perfectamente ubicados por parte del Congreso Nacional. Ahora nos falta este último que es el relacionado con la participación de las Fuerzas Armadas en el control aduanero. Según la propuesta original aprobada por el Congreso, esa intervención debe durar un tiempo máximo de 180 días. Según el veto Presidencial, esa intervención debe ser temporal, y ahí viene la discusión o la duda, ¿qué significa esto de la temporalidad que nos está proponiendo el veto? ¿Significan dos años, tres años, cinco años, diez? En un gobierno en que aceleradamente está perdiendo la credibilidad,

ciertamente esto nos empieza a preocupar a todos, porque si estuviésemos frente a un gobierno serio, con credibilidad, pues entenderíamos que temporal es igual a seis meses o a siete u ocho meses. Pero en las condiciones en que se está manejando al país, con tanta duda interna, pues claro que le viene también explicablemente la duda al Congreso Nacional. Es ese mismo razonamiento el que nos llevó a nosotros al comienzo a votar por la insistencia, que no tuvo los votos necesarios para ser aprobado y luego por el allanamiento que tampoco tuvo los votos indispensables para ser aprobado porque los demás legisladores lamentablemente se abstuvieron, y con esas abstenciones no propiciaron la aprobación del allanamiento a este veto que es el último que falta. Ahora hay una propuesta, veamos lo que ocurre, señor Presidente en las votaciones. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Diputado. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la insistencia del texto original aprobado por el Congreso Nacional, referente al veto 11. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en ratificar el texto aprobado por el Congreso Nacional, que ha sido objetado en el numeral 11 por parte del Presidente de la República, sírvanse levantar el brazo, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, se está votando la insistencia en el texto originalmente aprobado por Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y nueve votos a favor, de setenta y seis presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Ha concluido el tratamiento de esta importante reforma legal, cúmplase con el trámite legal respectivo. Diputado Bustamante. -----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, una pequeña observación. Yo, señor Presidente, quisiera recordarle al Pleno del Congreso, a usted y por su intermedio a los colegas diputados, un tema que ya fue resuelto por el Congreso, pero que no deja de ser preocupante, voy a hacer un planteamiento, y si el Congreso lo niega está bien, pero sí quiero que quede al menos registrado en las actas del Congreso para la historia de la ley, ¿A qué me refiero? En la Ley Reformatoria aprobada por el Congreso, en el artículo 4, señor Presidente y colegas diputados, se aprobó un directorio con una conformación, con una estructuración. Ese directorio quedó conformado por cuatro vocales, mismo que está presidido por el Director General del Servicio de Rentas Internas. En la ley original aprobada por el Congreso, no se puso la posibilidad de que el Presidente del Directorio que es el Director General del SRI, pueda nombrar a un delegado; eso no se aprobó en la ley. Pero en ese mismo artículo, señor Presidente y colegas diputados, perdón, en el siguiente artículo, se habla sobre los requisitos que deben cumplir los delegados de los ministros de Estado, no los ministros, sino los delegados de los ministros de Estado y también el representante del sector privado que tiene que ser elegido por las Cámaras de la Producción. El Congreso se allanó a la propuesta del Presidente de la República, de entre los requisitos, suprimir el de los cinco años de experiencia y quedó en que se requiere experiencia pero no hay ningún plazo, pero se mantienen requisitos, eso es lo importante. ¿Cuáles son los requisitos que sí se mantienen en la ley y que el Congreso lo ratificó? Al haberse allanado a la eliminación de los cinco años quedaron vigentes los otros requisitos. ¿Cuáles son los otros requisitos? Tener título universitario afín a

las actividades de la CAE, no haber sido condenado en juicios por delitos de acción pública, no encontrarse en mora con ninguna de las instituciones financieras públicas o bajo control del Estado, no haber sido sancionado por alguna infracción o delito aduanero, y tener experiencia en actividades de comercio exterior o aduanera. Y luego dice: "La calificación de idoneidad será realizada por una compañía de auditoría externa debidamente registrada en el país" Eso también quedó aprobado. Y finalmente dice: "Estos requisitos serán aplicables a los delegados de los ministros de Estado y al representante de los sectores productivos". Así quedó la ley. Es decir que estos requisitos no rigen para el delegado del Presidente del Directorio, que es el Director General del Servicio de Rentas Internas. Tres delegados son los únicos que estarían obligados a cumplir requisitos. Si el Presidente del directorio el Director General del SRI, por cualquier razón o motivo, especialmente por presiones políticas no va a presidir el directorio de la CAE y nombra un delegado, ese delegado, señores diputados, puede ser cualquier ciudadano, puede ser cualquier persona que no cumpla con ninguno de los requisitos que están aquí señalados. Mi pregunta es: ¿Eso le conviene al país? ¿Eso le conviene al control de la actividad del comercio exterior? ¿Eso le conviene a la Corporación Aduanera Ecuatoriana? ¿Eso es lo que el Congreso quiere, que haya en el directorio una persona que tiene el privilegio de no cumplir con ningún requisito para ser miembro de ese directorio? ¿Cómo es que a los delegados de los ministros de Estado sí los estamos sometiendo a cumplir estos requisitos, pero al delegado del Director General del Servicio de Rentas Internas, ese no cumple con ningún requisito? Si yo traigo esto a consideración, señor Presidente, porque me parece prudente que el Congreso reconsidere esta situación y que se mantenga la ley tal cual como fue aprobada, en el sentido de que el Presidente del Directorio de la CAE; es decir el Director

General del SRI no tenga delegados, porque de esta manera incluso se estaría obligando a que el Servicio de Rentas Internas esté participando en la actividad y en el control del comercio exterior, de una manera directa, con una responsabilidad mayor, con una autoridad mayor y con una capacidad de control mayor. Si esto queda así, es probable que después de seis meses, después de un año, después de dos años, cuando por alguna razón se tenga que tramitar otra reforma a la Ley Orgánica de Aduanas, probablemente tengamos que oír las mismas justificaciones que escuchamos en la Comisión de lo Económico de parte de los funcionarios del SRI, que la ley tenía defectos, que la ley no le permitía al Servicio de Rentas Internas ejercer un mayor control. Pero si ahora estamos reformando la ley precisamente para tratar que el SRI tenga una mayor autoridad y un mayor peso dentro de la Corporación Aduanera. Pero con esta parte, al haberse el Congreso allanado a la propuesta de que el Director General del SRI tenga un delegado, y encima de eso, que ese delegado no cumpla con ningún requisito, ahí sí yo creo que el remedio resultó peor que la enfermedad, señor Presidente. Por eso es que estoy llamando la atención y estoy haciendo una invocación a través suyo, para que se reflexione sobre esta parte, señor Presidente. Creo que el Congreso debería reconsiderar este asunto y dejar la ley tal como fue aprobada, eliminando el delegado del Director General del Servicio de Rentas Internas, que a la sazón es quien preside el Directorio de la CAE. Lo dejo planteado, señor Presidente, si el Congreso no quiere darle trámite a eso, igual es la voluntad del Congreso, pero de mi parte, como Presidente de la Comisión y como representante del Bloque Social Cristiano, en esta parte yo sí he querido dejar expresa constancia en el registro de actas del Congreso, de nuestra profunda preocupación sobre este tema. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Castro.

EL DIPUTADO CASTRO LÓPEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Antes de la votación sometida en la Ley de Aduanas, yo solicito que se lea el artículo 82 del Reglamento Interno de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Punto de orden, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO CASTRO LÓPEZ. Estoy en punto de orden, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden sobre punto de orden no puede haber. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 82. Cuando hubiere duda acerca de la exactitud de los resultados proclamados en la votación, cualquier legislador podrá pedir la rectificación de la misma. Esa se realizará por una sola vez, en la misma forma en que se tomó la primera votación. En ese caso solo podrán votar los diputados que lo hubiesen hecho en la primera votación. Terminada la votación sobre el asunto, es prohibido insistir acerca del mismo, salvo los casos previstos en los artículos siguientes". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es punto de orden ese tema, señor diputado, y usted a tiempo... -----

EL DIPUTADO CASTRO LÓPEZ. En todo caso, señor Presidente... -----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. ... yo no recibí ningún planteamiento de rectificación. -----

EL DIPUTADO CASTRO LÓPEZ. Pido la reconsideración de la votación, porque no es posible que de setenta y seis diputados que estamos aquí presentes se haya dado sesenta y nueve a favor. En todo caso yo considero que está mal contado, pido la reconsideración y la rectificación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor, el tema fue superado, su planteamiento a tiempo hubiera sido perfectamente legítimo, a esta altura ya no tiene vigencia, es improcedente. -----

EL DIPUTADO CASTRO LÓPEZ. Es que no me dieron la palabra, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha habido ingresos y salidas de diputados y en consecuencia no se puede volver a rectificar. -----

EL DIPUTADO CASTRO LÓPEZ. Estoy insistiendo, señor Presidente, que se reconsidere este punto, se ratifique porque estaba mal contado, nada más, señor Presidente; se rectifique la votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, mi punto de orden iba en el sentido de que habiendo solicitado la reconsideración el diputado Simón Bustamante, solamente le corresponde al diputado proponente de la reconsideración intervenir. En segundo lugar, comparto su tesis de que no se puede pedir la rectificación, menos aún en un punto de orden, aprovechando el punto de orden no se puede hacer peticiones ni las solicitudes de la Presidencia. El punto de orden

X

solamente es para solicitar, para hacer enmendar el error a la Presidencia del Congreso. Por lo tanto y habiendo superado ya el tema de la votación anterior es pertinente, en este caso, que sin debate de otra naturaleza se dé paso a la reconsideración planteada por el diputado Simón Bustamante conforme manda el reglamento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación sobre la reconsideración planteada, cuyo argumento ya fue expuesto al Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en reconsiderar la moción de allanamiento a la objeción número 4, aprobada el 15 de abril de 2003, sírvanse levantar la mano, por favor. Cuarenta y tres votos a favor, de sesenta y nueve legisladores presentes, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada. En consecuencia ha concluido, proceda con la rectificación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en reconsiderar el allanamiento a la objeción número 4 que fue aprobado en sesión de 15 de abril de 2003, sírvanse levantar la mano. En esta ocasión treinta y cinco votos a favor, de sesenta y nueve presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Ha concluido el trámite de la ley, por favor se envíe al Registro Oficial conjuntamente con la resolución del Congreso Nacional, atinente a los vetos 8 y 9, que no eran parte de la ley aprobada por el Congreso. Ha concluido el trámite, señores legisladores. Segundo punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo. Conocimiento del proyecto de resolución de exhortación al señor Presidente Constitucional de la República, para que se tomen las medidas pertinentes para ejecutar un plan de acción que evite el impacto ecológico a consecuencia de los derrames de crudo". El texto del proyecto de resolución es el siguiente: Congreso Nacional. Considerando. Que es política del Estado por disposición constitucional, proteger el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice un desarrollo sustentable. Que es de conocimiento público el desastre producido con el último derrame de crudo, acaecido en las inmediaciones de la cabecera del Río Suco. Que el mencionado derrame trae como consecuencia una catástrofe ecológica de indescriptibles consecuencias, no solo para las personas que habitan en la región por la fragilidad del ambiente. Que es deber del Gobierno Nacional velar por el cumplimiento de las normas constitucionales y tomar medidas orientadas a precautelar, y de ser el caso remediar las catástrofes ambientales que se produzcan por sus órganos o empresas. Que como consecuencia del hecho mencionado se encuentra en peligro el normal abastecimiento de agua potable a la ciudad de Quito y, el desarrollo de varios proyectos ganaderos, piscícolas y turísticos de la zona. Resuelve: Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, y por su digno intermedio a los señores Ministro de Energía y Minas, Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR, Ministro de Salud, Ministro de Ambiente, Intendente General de Seguros, compañía de Oleoducto de Crudos Pesados OCP, para que tomen las medidas pertinentes, de tal manera que coordinando con los órganos competentes se ejecute un plan de acción inmediato que reduzca en lo posible el impacto ecológico, se tomen las medidas que fueren del caso

para indemnizar a los damnificados y remediar los daños producidos". Hasta ahí, señor Presidente, el texto del proyecto de resolución que ha sido propuesto por los diputados de la Región Amazónica. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, de acuerdo al artículo 58 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, las intervenciones de los legisladores deben ser aquellas de oposición o de rectificación a este planteamiento de resolución. Diputado Rodrigo García. -----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Gracias, Señor Presidente, compañeros legisladores: Con toda la delicadeza a usted, señor Presidente, le voy a rogar que me permita cinco minutos nada más, para señalar algunos elementos, ya que usted en este previo calentamiento que siempre hace el Congreso Nacional, ha permitido que en el tema libre se digan muchas cosas. Simplemente quiero llamar a la reflexión al Congreso Nacional sobre algunos elementos. Señor Presidente, solicito de usted, porque he repetido varias veces, en sus hombros está mucha responsabilidad que le ha puesto el pueblo ecuatoriano, y está la responsabilidad fundamentalmente de este Congreso que tiene que recuperar su prestigio. Y en esa línea, acabamos de pasar una votación que no fue cierta, no fue cierta, siete votos supuestamente no fueron a favor de la insistencia, y no es así, aquí estamos más diputados que no teníamos esa tesis pero, sin embargo se ha pasado. Estos elementos son los que hacen daño al Congreso Nacional. Aquí se ha venido hablando de coherencia y no hay coherencia; aquí se viene hablando de seriedad, de que no se insulta, y se insulta. Se está pidiendo coherencia, se está pidiendo respeto al Presidente de la República, pero sin embargo se le está acusando de payasadas, de payasos. Con esto termino, porque yo sí creo que las cosas cuando no tienen coherencia, el daño se nos está haciendo a

nosotros mismos. Acabamos, insisto, de aprobar algo que el Congreso Nacional no ha resuelto. Esto quiero dejar constancia. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Insisto a los diputados inscritos, por favor, este es un proyecto de resolución, las intervenciones deben ser de oposición, de lo contrario tomaremos votación. Diputada Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados; Quiero en primera instancia felicitar a los diputados de la Región Amazónica por presentar este exhorto que tiene enorme trascendencia, más aún cuando consideramos que las diferentes acciones antrópicas que el hombre realiza sobre el medio ambiente, está deteriorando nuestra..., nuestra morada; está generando un proceso de deterioro tal, que en un corto plazo el planeta azul se verá restringido para la vida. En base de ello, consideramos además que nuestro país al ser un país petrolero, y al ser el derrame de petróleo ya sea en oleoductos o a través de buques cisternas que genera las mareas negras, uno de los problemas de mayor impacto ecológico que el Congreso Nacional debe tener en cuenta es este tema y tomar medidas precautelares para evitar que se produzcan catástrofes de esta magnitud. Es necesario que desde el seno del Congreso Nacional surja un verdadero cuerpo legal que evite todo el proceso de deterioro del medio. En este sentido considero que el exhorto es muy apropiado, y creo necesario que dentro de los considerandos se ubique al artículo 23, numeral 6, que nos habla directamente del medio ambiente. En el numeral 6 dice: "El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación. La Ley establecerá las restricciones al ejercicio de determinados derechos y libertades para proteger el medio ambiente" En este sentido es necesario que en los considerandos se ubique el

artículo 23 y el numeral 6. Dentro de la resolución creo pertinente incorporar el siguiente texto. En la resolución dice: "Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, y por su digno intermedio a los señores: Ministro de Energía y Minas, Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR, Ministro de Salud, Ministro de Ambiente, Intendente General de Seguros, compañía de Oleoducto de Crudos Pesados OCP" Desde allí podría ir una enmienda que dice: "...para que generen un conjunto de acciones encaminadas a prevenir las catástrofes ecológico sociales, derivadas de los derrames de petróleo, así como aminorar los impactos ambientales mediante la Ejecución de obras de mitigación". Es necesario que estas instituciones, estos organismos tomen en cuenta que es necesario prevenir y que una vez que se ha suscitado la catástrofe, es importante también realizar obras de mitigación. Este sería el aporte en el tema, que como señalé anteriormente, es de enorme trascendencia y debe ser tomado en cuenta también por la Comisión de Medio Ambiente, para que se genere todo un proyecto de leyes que enfoquen a la preservación de los recursos medioambientales que están siendo deteriorados por la acción indiscriminada del ser humano. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor Diputada, el texto que sea remitido a la Secretaría. Diputado Julio González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ GRANDA. Señor presidente, señoras y señores legisladores: El tema que en estos momentos nos llama a debatir aquí en el Congreso Nacional, es muy importante y desafortunadamente poco o nada se ha dicho o se ha debatido sobre la importancia que el derrame de petróleo en la laguna de Papallacta aconteció algunos días atrás. Este derrame que aproximadamente se calcula en los actuales momentos, ya con los primeros informes se ha determinado que son ocho mil o

trece mil barriles de petróleo que se regaron a lo largo del Río Sucus en la comunidad de Jamanco, toda la laguna de Papallacta ha quedado totalmente contaminada, esta laguna que da y abastece en una sexta parte a la capital de la República, con el volumen de agua que permanentemente tiene que abastecer al sistema. Poca atención realmente se da a los derrames de petróleo que se producen a lo largo del Oleoducto Transecuatoriano. Así mismo, de los informes preliminares se ha determinado que definitivamente el proyecto del OCP afectó a la estructura del Oleoducto Transecuatoriano. El proyecto del OCP, que en su momento se discutió mucho sobre el estudio de impacto ambiental, sobre las variables y variantes que tenía que hacerse en el trayecto y en la ruta del OCP, pero en aquel momento tampoco el país hizo el suficiente caso, y allí existen las consecuencias en los actuales momentos. Precisamente en el tramo de la cordillera de Papallacta es donde más se insistió que exista una variante del OCP. Pues todo lo contrario, es en ese trayecto en donde existe la ruta paralela y prácticamente comparten el mismo derecho de vía tanto el OCP como el Oleoducto de Crudos Pesados. Nosotros creemos que debe hacerse una auditoría técnica a lo largo de todo el Oleoducto Transecuatoriano, porque el proyecto OCP afectó en algunos accesos a la ruta y al derecho de vía de la OCP, afectó definitivamente al Oleoducto de Crudos Pesados. Existen criterios de que el SOTE ya no sirve, existe el criterio de que el Oleoducto Transecuatoriano es demasiado viejo y que definitivamente ya no debería utilizarse. Por eso mismo debe existir una auditoría técnica seria, veraz, que determine las causas, en esta ocasión de la rotura. A lo largo de los 32 años de explotación hidrocarburífera, precisamente el SOTE ha tenido diferentes roturas y estas roturas han sido por diferentes motivos. Han sido por deslizamientos, se han dado también por crecimiento de los ríos, pero en un solo caso, de las 64 roturas, precisamente ha sido por corrosión o

se ha determinado que ha habido corrosión. Entonces ante los actuales acontecimientos, ante los flagelos que se están produciendo en los oleoductos y en los poliductos, creo necesario que debe insistirse ante el señor Presidente de la República, debe exhortársele para que se contrate una auditoría independiente, puesto que tanto personeros de la OCP cuanto del SOTE están en contraposición en los informes que ellos declaran a la ciudadanía. Como decía en un inicio, no es la primera vez que existen roturas del SOTE ni que se causan impactos ambientales. En la Amazonia durante 32 años se han producido permanentemente derrames de petróleo. Pero adicionalmente, a vista y paciencia de todas las autoridades, a pesar que existe la legislación, actualmente se observa inclusive que PETROECUADOR vierte a los ríos grandes cantidades de agua de producción. La Comisión por ejemplo, nosotros hemos observado físicamente que en la comunidad de Sansahuari, que en el campo Víctor Hugo Ruales 2200 barriles de aguas de formación permanentemente se están vertiendo hacia los ríos de las comunidades del sector de Sansahuari. Las aguas de formación son aguas extremadamente saladas, aguas venenosas que se están vertiendo permanentemente. Sin embargo, oficialmente tiene que hacerse la producción petrolera y oficialmente tiene que asumirse la ilegalidad, puesto que no hay planes de contingencia para esos sectores de la patria. Aproximadamente son 50 mil barriles de aguas de formación que se están vertiendo a los ríos en la Amazonia ecuatoriana. La mayor parte de los derrames, la mayor parte de las explosiones del oleoducto precisamente se dan para el lado oriental. Señor Presidente, quisiera hacer la propuesta para este proyecto de resolución, de que se incremente a una segunda parte una exhortación para el señor Presidente de la República; es decir un segundo artículo como parte del proyecto de resolución, si me permite. -----

Asume la dirección de la sesión el doctor Ramiro Rivera Molina, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diga el texto de la propuesta, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ GRANDA. "Artículo 2. Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, para que tome medidas necesarias a fin de que se realice una auditoría técnica independiente de las dos empresas responsables de los daños ocasionados por el derrame de petróleo en Papallacta, así como sobre los impactos causados en el SOTE por la construcción del OCP". Gracias. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que Secretaría registre esta propuesta. Quienes han formulado este proyecto de resolución, son varios señores legisladores que representan a la Amazonia. Si hay varias objeciones y modificaciones que están formulando, lo que podríamos hacer es incorporar en Secretaría esas modificaciones y pedir el pronunciamiento de la sala; caso contrario, el proyecto original de los señores legisladores, porque como es una propuesta colectiva, ninguno de los proponentes podría decir sí o no a esas modificaciones. Diputado Cajamarca. -----

EL DIPUTADO CAJAMARCA MALUSIN. Señor Presidente, el diputado Julio González solicita que en el proyecto de resolución de la exhortación al señor Presidente, se incorpore un artículo dos, esencialmente exigiendo del Gobierno Nacional se contrate una auditoría técnica. Pero hace un momento nos habían recomendado nuestra participación, en el supuesto caso que tengamos que oponernos o enmendar al proyecto de esta resolución. Creo que es nuestra obligación como representantes de las diferentes provincias de la Región Amazónica, sustentar, defender el

proyecto de resolución exhortando al señor Presidente. En su primer artículo manifestamos, como ya se dijo por su parte, señor Presidente, de una manera colectiva los 12 diputados estamos de acuerdo en el texto de resolución y estamos exigiendo que a través de las instancias del Gobierno Nacional se dicten medidas, se precautele mediante medidas para que en los derrames que han existido y en el último que acaba de existir en el cantón Quijos, especialmente, de la provincia de Napo, así como anteriormente ha sucedido en la provincia de Orellana, en la provincia de Sucumbíos, más tarde será en la provincia de Pastaza. Cuando se extraiga el petróleo en la provincia de Morona Santiago habrán los derrames, sin embargo el Gobierno Nacional no tiene una política de Estado, no tiene leyes que protejan, como dice la diputada Larriva, para que la ciudadanía, al hombre común y corriente que habita en estas provincias de la Región Amazónica, viva sano. Ese es el derecho que da la Constitución Política del Estado, la protección del medio ambiente. En este sentido, señor Presidente, relacionado al proyecto de exhortación hacia el Presidente de la República, pedimos que se precautele mediante leyes para que se prevenga el aumento hacia el turismo. La comunidad Jamanco ha hecho una evaluación de las pérdidas y la contaminación que ha producido este derrame petrolero. Allí tenemos que se ha ahuyentado, en este feriado, la presencia de los turistas. Los animales se han muerto porque han consumido el pasto que tiene ese sector. Creo, y apelando y comulgando la propuesta de todos los diputados de la Región Amazónica con la incorporación de las dos sugerencias: de la diputada Larriva y del diputado Julio González, se apruebe el proyecto de resolución, para luego presentar ante el señor Presidente de la República, y cumpla así las aspiraciones de la Región Amazónica. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De la manera más respetuosa voy a solicitar a los colegas que van a intervenir, que por favor pongan acento en la norma reglamentaria; es decir, si hay enmiendas, modificaciones o impugnaciones al contenido de la propuesta. Diputado Marco Morillo. -----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Quiero indicar que con fecha 15 de abril se había solicitado y enviado a la Presidencia del Congreso este proyecto de resolución. Lógicamente que los señores diputados que firmaron esta resolución, todavía no sabían lo que iba a suceder el viernes 18 y el sábado 19 del mes en curso. El día viernes 18 de abril hubo un terrible incendio en el sector de Chiriboga, lo que causó dos fallecimientos y aproximadamente 15 personas heridas entre niños, mujeres y ancianos. El poliducto que viene desde Esmeraldas y pasa por cerca de la capital de la República, fue posiblemente violentado por atracadores y por motivos que aún se desconoce, hubo un incendio que destruyó algunas viviendas, y lo más terrible del caso es que hubieron vidas que se perdieron. El daño ambiental y ecológico con el incendio que se produjo es enorme también, y en esto tienen que el Estado y Gobierno ecuatoriano tomar acciones. Así mismo, el sábado 19 se denuncia que en el oleoducto secundario se había producido una rotura y otro derrame, ahora sí afectando a una de las reservas más importantes que tiene el país, como es la reserva del Cuyabeno. Estamos prácticamente a diario sufriendo los reveses, no sabemos todavía de qué; si es por mal manejo o es lo que ya ha denunciado el mismo Presidente de la República, ataques a una institución, con otro tipo de fines, fines oscuros, fines protervos posiblemente, para desprestigiar a una de las instituciones que ha sido el sostén de la economía del país durante estos últimos años. Como no se había considerado todavía lo que acabo de manifestar, sugiero que en

el segundo párrafo del segundo considerando, donde dice, si me permite, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado, y a Secretaría registrar la propuesta que va a formular el diputado. -----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. "Que es de conocimiento público el desastre producido con el último derrame de crudo acaecido en las inmediaciones de la cabecera del río Suco, la explosión del poliducto en el sector de Chiriboga y el derrame de petróleo en la reserva del Cuyabeno", justamente para que se incorporen los últimos acontecimientos sucedidos después de que se ha emitido esta propuesta de acuerdo. Así mismo en lo que respecta a la resolución, si me permite dar lectura todo el texto para observar, dice: "Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa y por su digno intermedio a los señores: Ministro de Energía y Minas, Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR, Ministro de salud, Ministro de Medio Ambiente, Intendente General de Seguros, Compañía de Oleoducto de Crudos Pesados, OCP, para que tomen las medidas pertinentes, de tal manera que coordinando con los órganos competentes, se ejecute un plan de acción inmediato que reduzca en lo posible el impacto ecológico". Aquí hay una mezcla de competencias de diferentes ministros que no tienen que ver en el asunto, que no han tenido que ver en el derrame, y así mismo, por ejemplo, el Intendente General de Seguros, la Compañía de Oleoducto de Crudos Pesados OCP, que no tienen absolutamente nada que ver en estos derrames. Y por otro lado se le pide al Presidente que se ejecute un "Plan de Acción Inmediato" En todo manejo petrolero, en las diferentes fases, si son estas de transporte, de comercialización, de prospección, de investigación, de estudios, en cada una de las fases debe existir un estudio ambiental, el mismo que tiene los

diferentes estudios de acciones que deben tomarse para estos eventos. Por lo tanto el Congreso Nacional no puede caer en un error de algo que ya está legislado, volver a solicitar que el Ejecutivo tome en cuenta lo que el Congreso Nacional aprobó por ley en determinado momento. Por lo tanto esta resolución, sugiero que se cambie totalmente en su contenido y se elimine justamente la petición de solicitar un "Plan de Acción" porque esto ya está implícito en los planes respectivos de manejo ambiental, que necesariamente debe tener en este caso el SOTE a través de PETROECUADOR. Por otro lado quisiera indicar a los señores diputados de la Amazonia, que está pedida la comparecencia tanto del señor Ministro de Energía y Minas como del señor Ministro del Ambiente. El compañero Presidente hace algún momento indicó ya, luego de la intervención del diputado Luis Almeida, que ya había fijado día y hora para la comparecencia al Pleno del Congreso Nacional, de los dos ministros, quienes absolverán justamente todas estas interrogantes y ahí se les exigirá tomen las medidas pertinentes para la remediación especialmente para indemnizar a quienes han sido damnificados. Por lo tanto sugiero dos partes: Una, la reforma total tanto a los considerandos y a la resolución o en su defecto que no se dé trámite a esta propuesta y esperemos la comparecencia de los ministros, para ahí exigirles en nombre del pueblo ecuatoriano y del mal que se ha causado con los derrames petroleros, el incendio de Chiriboga, las indemnizaciones correspondientes. Es mi propuesta, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Luis Fernando Torres. ----

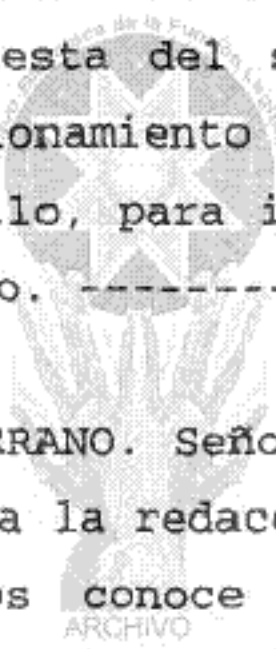
EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Felicitar a los diputados autores de este proyecto de resolución, porque este proyecto constituye una protesta frente a la pérdida de crudo a raíz del derrame. Pero mi felicitación se hubiera extendido aún más

si nosotros hubiéramos aprobado una Resolución condenando todo aquello que viene pasando en el sector hidrocarburífero del país. Hoy en el diario El Universo, en la página dos, el analista Walter Spurrier hace un verdadero llamado a los ecuatorianos para que nos unamos y le ayudemos al Presidente, si quiere, a librar esa gran batalla contra la alianza compuesta por sindicatos y contratistas petroleros que no le dejan a este país que produzcamos 800 mil barriles al año, 70 mil barriles más por día, con una inversión que oscilaría entre 1.000 y 1.5000 millones de dólares. Ahí están los campos Shushufindi, Cononaco, Saccha, Libertador, Auca, que necesitan fondos, inversiones para que podamos extraer el petróleo que nos falta. Señor Presidente, en la resolución que han presentado los diputados amazónicos, deberíamos hacer algunos cambios de forma para que aquellos funcionarios públicos del Gobierno central y otros más a quienes se dirigiría la resolución, prácticamente no hagan con ella lo que esperamos que hagan, tomar las acciones inmediatas para evitar los daños del derrame petrolero. Una resolución, señor Presidente, va dirigida al Presidente o a los ministros, pero no podemos cometer el error de exhortarle al Presidente para que él a su vez les exhorte a sus ministros. Si queremos exhortarle al Presidente, que sea para que el Presidente les ordene a sus ministros para que de manera inmediata actúen y por supuesto también a aquellos sobre los cuales tiene autoridad el Presidente, los funcionarios de PETROECUADOR. Pero como decían los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, no podemos incluir a la OCP, empresa privada, tampoco podemos incluirle al Intendente de Seguros, porque la Superintendencia de Bancos de la cual depende la Intendencia de Seguros es una persona jurídica pública autónoma sobre la cual no tiene autoridad directa el Presidente de la República. ¿Qué propongo, señor Presidente? Que se diga de manera muy clara que se exhorta al señor Presidente Constitucional de la

República para que disponga a los Ministros de Energía y Minas, al Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR, al Ministro de Salud y al Ministro del Ambiente, para que apliquen de manera inmediata un plan de acción para remediar las consecuencias del derrame, para que identifiquen las causas del derrame y a eventuales responsables y para que finalmente también, arbitren las acciones necesarias para indemnizar a los afectados. De este modo, incorporando posiblemente lo que dijo la diputada Larriva, con razón, y algunos otros diputados, podríamos tener una Resolución que tenga al menos alguna eficacia publicitaria, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para los señores diputados proponentes, parecería que la propuesta del señor diputado Luis Fernando Torres recoge el cuestionamiento que con mucha razón ha hecho el señor diputado Morillo, para ir ordenando el debate. Señor diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente. Voy a realizar observaciones de forma a la redacción, porque es necesario que los documentos que los conoce y los aprueba el Congreso Nacional, salgan con una redacción adecuada. En algún momento un colega diputado sugirió con toda razón, que aquí en el Congreso funcione una Comisión de Redacción, para que una vez que son aprobados los proyectos se los revise en forma pormenorizada, a efectos de evitar que se cometan una serie de errores en materia de redacción. Por ejemplo, el texto en cuanto se refiere a la resolución, dice en la parte pertinente: "Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República etcétera, para que tomen las medidas pertinentes, de tal manera que por coordinando" ese "por" está totalmente mal empleado, no tiene ninguna razón de ser. Entonces hay que eliminar la palabra "por" y la redacción quedaría: "De tal manera que coordinando con los órganos competentes, se ejecute



un plan de acción inmediato que reduzca -aquí dice- en lo posible el impacto ecológico". Si le ponemos "en lo posible" será imposible, "que reduzca el impacto ecológico", eliminar las palabras "en lo posible". Luego viene, "se tome las medidas", debe ser "se tomen las medidas que fueren del caso para indemnizar a los damnificados y remediar los daños producido..." Entiendo que son fallas de carácter mecanográfico, ahora hay a quien echarle la culpa ya no a la secretaria, sino al computador también. Pero no es "daños producido" sino daños producidos", si está en plural. Entonces las observaciones que las realizo son de orden estrictamente gramatical, que se eliminen algunas palabras para mejorar el texto de la redacción, de lo contrario va a ocurrir como aquel trabalenguas del montubio que decía "estamos en una situación tal dentro de aquello, desde luego que, bastante inclusive". Bueno, no entiende nadie qué es lo que se quiere decir, "estamos en una situación tal dentro de aquello, desde luego que, bastante inclusive". Que por favor se redacten mejor estos documentos para evitar esta clase de intervenciones que apuntan a que la redacción de los documentos que se realizan aquí en el Congreso sean correctamente verificados y mucho más si van a ir a la Presidencia de la República, van a ir a otras funciones del Estado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora diputada Myriam Garcés. -----

LA DIPUTADA GARCÉS DÁVILA. Gracias, señor Presidente. Estando de acuerdo absolutamente con lo propuesto por los colegas de la Amazonia, sí sería importante el que se incorpore dentro de la resolución la necesidad imperiosa de investigar de manera exhaustiva las causas que produjeron estos desastres, y además poner que los resultados de esta investigación sean dados a conocer inmediatamente al Congreso Nacional. Con esto y estando de acuerdo con lo propuesto anteriormente por los

legisladores y legisladoras, pediría que esto de la investigación se incorpore. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable. Señor diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Si el Congreso Nacional va a aprobar el día de hoy este proyecto de resolución, tendríamos que mejorarlo en la parte resolutive, especialmente. Porque si exhortamos al señor Presidente Constitucional de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, como aquí se dice, ya no hace falta que digamos lo demás "y por su digno intermedio a los Ministros de Energía y Minas, al Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR" porque la exhortación en todo caso, si es que vamos por el espíritu de esta resolución debería ser al revés, pero no en la forma como aquí está planteado ya que sería una falta de respeto para el Presidente de la República, ponerlo en esta exhortación en el mismo nivel que los subalternos de él, los subalternos en el Ejecutivo, los ministros de Estado y demás. Si el Presidente que es la máxima autoridad del Ejecutivo recibe la exhortación ya no hace falta las demás menciones porque él es la autoridad máxima que deberá arbitrar las medidas necesarias y él sabrá con quién lo hace, con qué ministros, con qué funcionarios cumple con esta exhortación que le hace el Congreso Nacional. Por esa consideración, propondría que en este proyecto de resolución, en la parte resolutive simplemente se diga lo siguiente: "Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, para que ejecute un Plan de Acción Inmediata que reduzca en lo posible el impacto ecológico y se tomen las medidas que fueren del caso para indemnizar a los damnificados y remediar los daños". Con eso sería suficiente, ya que si vamos a nombrar al resto de funcionarios, estaríamos como dudando de la autoridad del

Presidente de la República. Le exhortamos a él y él como Jefe de Estado, como jefe de la Función Ejecutiva buscará los funcionarios, los ministros que tengan que ejecutar este Plan de Acción Inmediata, él deberá dar las disposiciones y las órdenes pertinentes si es que va a acoger la exhortación del Congreso Nacional. Esta la observación concreta. Creo que la propuesta que han hecho algunos diputados, creo que el señor diputado Marco Morillo, que se postergue la aprobación de este proyecto de resolución hasta que vengan los funcionarios, el Ministro de Energía y Minas concretamente acá, podría ser viable, pero no veo así una razón trascendental para que no pueda hacerse la aprobación de esto y luego la comparecencia. Mas bien podríamos ya tomarles cuentas de qué se ha hecho, pese a los hechos que se produjeron y a la exhortación del Congreso Nacional. En todo caso estaremos listos a respaldar sea la aprobación de esto o la postergación de la resolución hasta que se produzca la comparecencia del Ministro de Energía y Minas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Espero que Secretaría haya también registrado las observaciones que el señor diputado Lucero ha hecho para depurar el contenido. La última intervención, del señor diputado José Columbo. -----

EL DIPUTADO COLUMBO CACHAGO. Gracias, señor Presidente. Señores diputados: Quisiera pedirle, señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura al artículo 86 de la Constitución de la República, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 86 de la Constitución Política. "El Estado protegerá el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que

garantice un desarrollo sustentable. Velará para que este derecho no sea afectado y garantizará la preservación de la naturaleza. Se declaran de interés público y se regularán conforme a la ley: 1. La preservación del medio ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país. 2. La prevención de la contaminación ambiental, la recuperación de los espacios naturales degradados, el manejo sustentable de los recursos naturales y los requisitos que para estos fines deberán cumplir las actividades públicas y privadas; y, 3. El establecimiento de un sistema nacional de áreas naturales protegidas, que garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecológicos, de conformidad con los convenios y tratados internacionales". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO COLUMBO CACHAGO. Gracias, señor Presidente. Quisiera agradecer la intervención de cada uno de los señores diputados, la contribución que no solamente es para la Amazonia sino para todo el país, ya que todos estamos por a o b circunstancias en la capital de la República. Quiero agradecer la contribución del honorable Luis Fernando Torres, del diputado Lucero, ya que considero que siendo esto una necesidad nacional, pedir al señor Presidente que se tome votación sobre esta exhortación. Muchísimas gracias, señores diputados, por su contribución dentro de la redacción misma, ya que el interés es de todos. Gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura al contenido de la propuesta con las enmiendas que han formulado la señora diputada Larriva, diputado González,

Morillo, Luis Fernando Torres, Segundo Serrano, Myriam Garcés y el diputado Wilfrido Lucero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, hay varias observaciones respecto sobre todo, de la parte resolutive. La última hecha por el honorable Lucero prácticamente dejaría sin lugar las observaciones formuladas por los otros señores legisladores. Intentaré dar lectura con todos los textos que han sido planteados, a lo que significaría la resolución de este proyecto. "Congreso Nacional, Considerando: Que es deber del Estado por disposición constante en el artículo 23 numeral 6 de la Constitución Política de la República proteger el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sustentable; Que es de conocimiento público el desastre producido con el último derrame de crudo, acaecido en las inmediaciones de la cabecera del río Suco, la explosión del poliducto en el sector de Chillogallo, así como la contaminación en el parque Cuyabeno; Que el mencionado derrame trae como consecuencia una catástrofe ecológica de indescriptibles consecuencias, no solo para las personas que habitan en la región por la fragilidad del ambiente; Que es deber del Gobierno Nacional velar por el cumplimiento de las normas constitucionales y tomar medidas orientadas a precautelar y de ser del caso remediar las catástrofes ambientales que se produzcan por sus órganos o empresas; Que como consecuencia del hecho mencionado se encuentra en peligro el normal abastecimiento de agua potable de la ciudad de Quito y el desarrollo de varios proyectos ganaderos, piscícolas y turísticos de la zona. Resuelve: Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, coronel Lucio Gutiérrez, para que ejecute un Plan de Acción Inmediato que reduzca en lo posible el impacto ecológico y se tomen las medidas que fueren del caso para indemnizar a los damnificados y remediar los

daños producidos. Exhortar al Presidente Constitucional de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, para que tome medidas necesarias a fin de que se realice una auditoría técnica independiente de las empresas responsables de los daños ocasionados por el derrame petrolero en Papallacta, así como sobre los impactos causados en el SOTE por la construcción del OCP". Hasta ahí el texto de la resolución, señor Presidente, con las observaciones que han sido planteadas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reciba el pronunciamiento de la sala, advirtiéndole a los colegas legisladores que existiendo detalles de redacción, se entiende que la Secretaría del Congreso cuando transcriba, mejore con las enmiendas indispensables para no agotar el debate en asuntos que no tienen trascendencia de contenido. Solicite el pronunciamiento de la sala, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en el texto de la resolución habíamos omitido también la petición formulada por la honorable Myriam Garcés en el sentido de que se investigue de manera exhaustiva las causas que produjeron estos desastres y sus resultados hacerlos conocer al Honorable Congreso Nacional, sería parte también del texto resolutivo de esta resolución. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto que ha sido leído con las observaciones anunciadas, sírvanse levantar la mano, por favor. Sesenta y siete votos a favor, de setenta y un legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

X

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley que Regula las Declaraciones Patrimoniales Juramentadas. Número 23-805". Señor Presidente, en este tema debemos informar que en sesión del 15 de abril fueron aprobados los artículos 8, 11 y el título de la ley, el artículo 11 ha sido planteada la reconsideración por parte del honorable Diego Monsalve, en esa misma sesión. Se encuentra en debate el artículo 1, del proyecto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como proponente de la propuesta y haber participado en el debate, voy a encargar la dirección de la sesión al honorable Andrés Páez. -----

Asume la dirección de la sesión el diputado Andrés Páez Benalcázar.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar nuevamente sobre este punto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en sesión del día 15 de abril se aprobaron los artículos 8, 11 y el título de la ley. Al artículo 11 fue solicitada la reconsideración por parte del honorable Diego Monsalve; se dio lectura al 1 del proyecto, y corresponde abrir el debate para resolver este tema, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a proceder al debate de los artículos observados. Artículo 1, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 1. Obligados a declarar. Están obligados a prestar su declaración patrimonial juramentada, los ciudadanos que ingresen a la

función pública, establecidos en las siguientes literales: a) Los funcionarios elegidos por votación popular; b) Los directivos, dignatarios, autoridades, funcionarios y servidores públicos que ejerzan funciones o laboren en las instituciones del Estado, organismos adscritos y dependencias de las Funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial; c) Los directivos, autoridades, funcionarios y servidores de entidades y empresas sometidas al régimen jurídico privado, que en cualquier porcentaje manejen participaciones o fondos públicos, cuyos capitales o bienes pertenezcan al Estado; d) Los directivos, funcionarios y servidores de las universidades, escuelas politécnicas e institutos de educación superior, que se financian en todo o en parte con fondos públicos; e) Los directivos, funcionarios y servidores del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, f) Los directivos, funcionarios y servidores de los organismos electorales; g) Los miembros de la Fuerza Pública, que ingresan al cuadro de oficiales de las instituciones policial y militar; h) Los funcionarios del cuerpos colegiados y corporaciones bajo cuya responsabilidad se encuentra la administración y gobierno de instituciones de derecho público y privado con finalidad social y pública, que se financian en todo o en parte con fondos públicos; e, i) Los servidores de la Contraloría y de la Procuraduría General del Estado, de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, del Ministerio Público, de las superintendencias y más instituciones que ejerzan la potestad estatal de control y regulación. Si hubiere dudas sobre la obligación de presentar la declaración patrimonial juramentada por parte de algún funcionario público, será resuelto por el Contralor General del Estado". Hasta ahí el contenido del artículo número 1 del proyecto. Señor Presidente, le informo además que existe una observación del honorable Marco Proaño Maya a este artículo. La observación dice: "Sujetos de las declaraciones. Están obligados a presentar su declaración

X

patrimonial juramentada: a) Los ciudadanos elegidos en votación popular; b) Los funcionarios de libre nombramiento y remoción; c) Los funcionarios designados para período fijo; d) Los funcionarios que manejan recursos o bienes públicos; e) Los miembros de la Fuerza Pública; y, f) Terceras personas vinculadas con quien ejerza o haya ejercido una función pública, cuando existan graves indicios de testaferrismo". El honorable Rafael Erazo, también en su observación dice: "Agregar al artículo 1, literal g, debe considerarse a los miembros de tropa, de acuerdo al número 3 del artículo 18 de la Ley de Personal de la Policía Nacional, así como de la Comisión de Tránsito del Guayas". Hasta ahí el texto del artículo 1 y las observaciones presentadas por escrito respecto de este artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo 1. Señor diputado Ramiro Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente y colegas legisladores: Para sistematizar lo que ya ha informado el señor Secretario, en una sesión anterior se comenzó el segundo debate. El diputado Marco Proaño Maya hizo una impugnación, diríamos, por escrito formulando un texto alternativo. del que se había recogido el planteamiento contenido en la letra e). Es decir, entre los sujetos de la declaración, "terceras personas vinculas con quien ejerza o haya ejercido una función pública cuando existan graves indicios de testaferrismo", parte que en efecto está contenida en el artículo 122 de la Constitución Política del Estado. El honorable Wilfrido Lucero también hizo una observación que se la consideraba pertinente, cual es el no incluir a más de los directivos y autoridades, funcionarios y servidores, porque con esa línea estábamos pidiendo de manera indiscriminada a todos los servidores o funcionarios de prácticamente las tres Funciones del Estado y

de otros organismos de control. Esa observación también se recogió. La observación formulada por usted, señor Presidente encargado, que fue también pertinente, también se ha recogido. La observación del señor diputado Erazo también se ha incluido. De tal manera que conjuntamente con la colega Presidenta de la Comisión Legislativa pertinente que laboró el informe se ha hecho un solo artículo sistematizando todas las observaciones. Simplemente este antecedente, porque preferiría que sea la señora Presidenta de la Comisión, quien dé lectura a la sala, del contenido del artículo uno tal como quedaría recogiendo varias de las observaciones que se formularon. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La diputada Cynthia Viteri, tiene la palabra, a efecto de que nos dé a conocer esta nueva redacción o este texto alternativo del artículo 1. -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente, señores diputados: El artículo 1, recogiendo las observaciones planteadas en el debate anterior, como bien lo señaló el proponente de este proyecto, el diputado Ramiro Rivera, quedaría de la manera siguiente, haría llegar el texto igual a Secretaría: "Están obligados a presentar su declaración patrimonial juramentada las siguientes personas: a) Los ciudadanos elegidos por votación popular; b) Los funcionarios de libre nombramiento y remoción; c) Los funcionarios elegidos o designados para período fijo; d) Los miembros de la Fuerza Pública y de la Comisión de Tránsito del Guayas, a su ingreso a la institución, previamente a la obtención de ascensos y a su retiro; e) Terceras personas vinculadas con quien ejerza o haya ejercido una función pública cuando existan graves indicios de testaferrismo; f) Los servidores públicos encargados de la recepción, control, custodia e inversión de los fondos públicos o del manejo de bienes públicos; g) Los integrantes de cuerpos colegiados que funcionen como órganos

directivos de las instituciones del Estado; h) Los integrantes de comité de contrataciones y otros cuerpos colegiados, encargados de resolver sobre contratos a ser celebrados por las instituciones del Estado; i) Los directivos y autoridades de los institutos de Seguridad Social; j) Los directivos y autoridades de entidades y empresas sometidas al régimen jurídico privado que en cualquier porcentaje manejen participaciones o fondos públicos, cuyos capitales o bienes pertenezcan al Estado; k) Las autoridades y directivos de las universidades, escuelas politécnicas o institutos de educación superior, que se financien todo o en parte con fondos públicos; l) Los funcionarios de los cuerpos colegiados, fundaciones y corporaciones, bajo cuya responsabilidad se encuentra la administración y gobierno de instituciones de derecho público y privado con finalidad social y pública, que se financien en todo o en parte con recursos públicos; ll) Los magistrados y jueces de la Función Judicial y del Consejo Nacional de la Judicatura; m) Las autoridades y miembros de los organismos de control y de las instituciones que ejerzan potestades de regulación. Si hubiere duda sobre la obligación de presentar la declaración patrimonial juramentada por parte de algún ciudadano, ella será resuelta por el Contralor General del Estado". Le hago llegar, señor Presidente, señor Secretario, el texto alternativo para su discusión en el Pleno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hemos escuchado el contenido de este texto alternativo. En consideración de la sala. Señor Secretario, sírvase recibir la votación respectiva. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del artículo 1, cuya lectura ha sido formulada por la Presidenta de la Comisión de lo Civil y Penal... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay un punto de orden del diputado Pascual del Cioppo. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Señor Presidente, estaba pidiendo la palabra porque quería agregar algo que es pertinente y es noticia de hoy. En las Aduanas, señor Presidente, los que se llaman vistaforadores aduaneros, que están amparados en la Ley de Carrera Civil y Administrativa, no están contemplados en esas literales, para declarar su patrimonio, su declaración juramentada. Hoy vemos precisamente el escándalo público que es de ayer y de hoy día, que ha sido recogido por todos los medios de comunicación, donde precisamente un funcionario aduanero, por no haber presentado su declaración patrimonial juramentada, vemos que ha tenido escondidas cuentas en Estados Unidos, carros, departamentos, en fin, ha tenido una fortuna y obviamente nadie ha podido comprobar aquello hasta que reventó el tema un día de la semana pasada y ha sido público entre ayer y hoy. Creo que los funcionarios aduaneros, que son los encargados de verificar las importaciones del país y a su vez colocar las tarifas arancelarias, son susceptibles de corrupción. Si acabamos de aprobar precisamente las reformas aduaneras, para evitar mayor corrupción en las aduanas, creo que es pertinente que se los incluya ahí si es que acepta el proponente de la ley y del texto alternativo, el diputado Rivera. Por lo tanto haga la consulta, eso es sumamente importante. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me gustaría, señor diputado, que concrete en qué parte del artículo se incluiría. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Que se incluya en lo que acaba de leer la diputada Viteri, a los funcionarios de la Corporación Aduanera Ecuatoriana. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como una literal adicional. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Como una literal adicional. Todos los funcionarios de la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Ahí están incluidos todos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En esos términos, consulto al proponente el diputado Ramiro Rivera, y a la señora Presidenta de la Comisión. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. A mí me parece bienvenida la propuesta y solamente esto demuestra, señor Presidente, que teníamos razón al afirmar en la sesión anterior, que teníamos que ir más allá del texto constitucional; es decir, desarrollar el texto constitucional. Podría decir que en la letra m) de alguna manera se entendería lo que formula el diputado Pascual del Cioppo. Con su permiso, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Adelante. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Dice: "m) Las autoridades y miembros de los organismos de control y de las instituciones que ejerzan potestades de regulación" ¿Cuáles son las instituciones que ejercen potestades de regulación? Varias. Una de ellas es la Corporación Aduanera Ecuatoriana, otras son las instituciones que tienen que ver con fijación de precios en medicinas, instituciones que ejercen potestad de control en el ámbito de las telecomunicaciones. Sin embargo, señor Presidente, a mi juicio es pertinente la observación del diputado Pascual del Cioppo, porque en este tipo de instituciones la obligatoriedad de rendir declaración patrimonial no debería constreñirse exclusivamente a las autoridades y directivos. Son instituciones hipersensibles al problema de la corrupción y en consecuencia debería haber una literal adicional. De tal manera que me permitiría sugerir, señor Presidente, que usted disponga que se vote el artículo

tal como está hecho y que el señor diputado Pascual del Cioppo redacte la parte adicional y luego votemos y adicionemos al texto. Creo que en este caso sí es totalmente pertinente el axioma jurídico, de que lo que abunda no daña. En este caso lo que abunda ayuda y mejora en la estrategia de la lucha contra el flagelo de la corrupción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asumo que usted, señor Diputado, acepta la incorporación de esta literal. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Sin duda alguna, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. La redacción ha sido ya propuesta por el diputado Pascual del Cioppo. ¿No sé si la señora Presidenta de la Comisión se suma a esta posición? La señora Presidenta se suma a la posición. Entonces creo que lo conveniente es votemos el texto que ha dado lectura la Presidenta de la Comisión, más el añadido propuesto por el diputado Pascual del Cioppo. Señor Secretario, sírvase recibir la votación de la sala. Señor Secretario, sírvase leer el texto propuesto por la diputada Cynthia Viteri, con el añadido planteado por el diputado Pascual del Cioppo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 1. Obligados a declarar. Están obligados a presentar su declaración patrimonial juramentada: a) Los ciudadanos elegidos por votación popular; b) Los funcionarios de libre nombramiento y remoción; c) Los funcionarios elegidos o designados para período fijo; d) Los miembros de la Fuerza Pública y de la Comisión de Tránsito del Guayas a su ingreso a la institución, previamente a la obtención de ascensos y a su retiro; e) Terceras personas vinculadas con quien ejerza o haya ejercido una función pública, cuando existan graves indicios de testaferrismo; f) Los servidores públicos encargados de la recepción, control,

custodia e inversión de los fondos públicos o del manejo de bienes públicos; g) Los integrantes de cuerpos colegiados que funcionen como órganos directivos de las instituciones del Estado; h) Los integrantes de comités de contrataciones y otros cuerpos colegiados encargados de resolver sobre contratos a ser celebrados por la instituciones del Estado; i) Los directivos y autoridades de los institutos de Seguridad Social; j) Los directivos y autoridades de entidades y empresas sometidas al régimen jurídico privado que en cualquier porcentaje manejen participaciones o fondos públicos cuyos capitales o bienes pertenezcan al Estado; k) Las autoridades y directivos de las universidades, escuelas politécnicas o institutos de educación superior, que se financien todo o en parte con fondos públicos; l) Los funcionarios de cuerpos colegiados, fundaciones y corporaciones, bajo cuya responsabilidad se encuentra la administración y gobierno de instituciones de derecho público y privado con finalidad social y pública, que se financien en todo o en parte con recursos públicos; ll) Los magistrados y jueces de la Función Judicial y del Consejo Nacional de la Judicatura; m) Las autoridades y directivos de los organismos de control y de las instituciones que ejerzan potestades de regulación; y, n) Los funcionarios y trabajadores de la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Si hubiere duda sobre la obligación de presentar la declaración patrimonial juramentada por parte de algún ciudadano, ella será resuelta por el Contralor General del Estado". Hasta ahí el texto propuesto por la Presidenta de la Comisión, con el añadido que ha sido aceptado, propuesto por el diputado Pascual del Cioppo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reciba la votación con ese texto, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto leído, sírvanse levantar el brazo, por

favor. Cincuenta y ocho votos a favor, de sesenta y cinco presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Tiene la palabra el diputado Marcelo Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, en el texto del proyecto presentado por el diputado Ramiro Rivera, el contenido es, un contenido bueno, muy bueno en gran parte. Hay un segmento del proyecto, señor Presidente, que para mí resulta ambiguo. Quisiera por su intermedio consultarle a mi colega Ramiro Rivera ¿Qué es lo que sucede en su proyecto si llega a hacerse ley, en caso de que funcionarios o dignatarios públicos...? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, un momentito. Vamos a pedir a nuestro equipo técnico, ver si se puede subir el volumen del micrófono del diputado Dotti, para que lo podamos escuchar. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Muchas gracias Segundo, muy amable. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Adelante Diputado.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, creo que estamos a tiempo porque es segundo debate de una consulta que es pertinente, para que la ley sea eficaz. Y la consulta concreta por su intermedio, a Ramiro Rivera, es ¿qué pasa coactivamente hablando, qué coercitividad tiene esta ley en caso de que un funcionario, dignatario público no haya hecho la declaración juramentada de sus bienes? Antes de emitir una sugerencia y una recomendación, quisiera que mi colega Ramiro Rivera me aclare esta parte que para mí es un albur. Yo espero. -----

8

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Ramiro Rivera, sírvase aclarar esta inquietud. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. No le escuché bien la consulta del Diputado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Podría usted ser tan amable de repetirla, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. ...debe tener como ninguna otra, una parte coercitiva, una parte punitiva. En la parte coercitiva ¿qué le pasa al funcionario o dignatario que no haya hecho la declaración juramentada? Por supuesto, previo a la gestión. Porque claro, Ramiro, discúlpame, señor Presidente, se dice que no podrá posesionarse; pero eso es una utopía, vemos que se posesionan dignatarios, funcionarios y actúan y firman actos administrativos y actos jurídicos casi a mansalva y no les pasa absolutamente nada, sin haber hecho la declaración. Esa es mi preocupación, la eficacia de la ley. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. La pregunta del señor diputado Dotti es totalmente pertinente, al extremo que en la norma reglamentaria de la Contraloría General del Estado, a quien no haya hecho la declaración patrimonial juramentada antes de su posesión, no tiene ningún efecto, al extremo que le otorga me parece que un plazo no sé si de 20 o de 60 días para que pueda presentar. Y el propio Código de Ética de la Legislatura, para los propios parlamentarios tampoco establecía una sanción drástica, me parece que le daba un plazo de 15 días, cuando el efecto debería ser mucho más drástico. Quien no rindió su declaración patrimonial juramentada automáticamente antes de la posesión debería quedar inhabilitado. Pero obviamente como

no existía ley secundaria, en respuesta a su preocupación legítima, diputado Dotti, en el artículo 2 dice que "la inobservancia de esta disposición traerá como sanción la destitución o cancelación inmediata del cargo o función. ¿Cuál es la instancia que debe determinar la existencia de esta infracción? es obviamente la Contraloría General del Estado. De tal manera que en respuesta a su consulta legítima, en el artículo 2 estaría contenido una disposición clarísima sobre este tema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estimo que está absuelta la inquietud, señor diputado Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Muchas gracias, muy claro el esfuerzo por darle a la ley eficacia, poner una coerción clara, patente y fácilmente manejable y procedimental por parte de la Contraloría. No obstante, señor Presidente, la experiencia que tenemos los ecuatorianos, la data histórica sobre la violación de leyes positivas, escritas en vigor, que no se observan que no se acatan, que es una data yo diría que trágica. Los ecuatorianos nos hemos acostumbrado a bailar flamenco, saltashaspa por encima de la ley. Me permito... Gabriel Ruiz se ríe, pero esto es la verdad, así es, pisoteamos la ley. Me permito recomendarle al proponente y a la Presidenta de la Comisión, por su intermedio, un texto coercitivo adicional. Que cualquier ciudadano ecuatoriano afectado por actos administrativos, firmados con la responsabilidad de quien haya violado esta ley, cualquier ecuatoriano puede demandar la nulidad de esos actos, señor Presidente. Pienso que eso configura una coerción mayor, una punición mayor, y garantiza en mayor medida la eficacia de esta ley. Ojalá que el proponente y la Presidenta de la Comisión puedan aceptar esta recomendación de quien habla. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego a usted, señor Diputado, reducir a escrito su propuesta, y en la parte de pertinente de la ley la tramitaremos. El siguiente artículo observado, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. Presentación de la declaración. Los obligados a presentar su declaración patrimonial juramentada deberán hacerlo antes de posesionarse de la función o cargo para el que han sido designados, la inobservancia a esta disposición traerá como sanción la destitución o cancelación inmediata del cargo o función; y, una nueva declaración deberá hacerse durante los 20 días hábiles siguientes a la finalización de la gestión del obligado. Los miembros de la Fuerza Pública harán su declaración patrimonial juramentada a su ingreso al cuadro de oficiales de la institución policial o militar, a la obtención de ascensos y dentro de 20 días hábiles siguientes a su retiro. El Contralor General podrá disponer la actualización de las declaraciones patrimoniales juramentadas. La falta de declaración patrimonial al finalizar la gestión pública del obligado dará lugar a que la Contraloría General del Estado inicie un examen de la declaración presentada al momento de la posesión del cargo o función; de detectarse irregularidades en el examen, se proceda conforme dispone el artículo 5 de esta ley". A este artículo, señor Presidente, existe observación del diputado Proaño Maya, que dice: "Artículo 2. Oportunidad de las declaraciones. Las declaraciones patrimoniales juramentadas se presentarán en las siguientes oportunidades: a) Los funcionarios de libre nombramiento y remoción, los designados a período fijo, los que manejan recursos o bienes públicos, y los ciudadanos elegidos por votación popular, antes de posesionarse de sus cargos y al terminar sus funciones; b) Los miembros de la Fuerza Pública a su ingreso a la institución, previamente a la obtención de ascensos y a su

retito; y, c) Los terceros si existen graves indicios de testaferrismo, cuando lo solicite la Contraloría General del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguna otra observación? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No existen más observaciones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tiene la palabra el diputado Xavier Sandoval. Ruego a los señores diputados circunscribir sus intervenciones al artículo que estamos tratando. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Sí, señor Presidente, gracias. Solamente unas observaciones puntuales en este artículo. Estamos señalando nosotros, que los obligados a presentar su declaración, en caso de incumplimiento tendrán como sanción la destitución o cancelación inmediata del cargo o función. Creo que no cabe destitución, las destituciones están establecidas en la ley y son en función de otro tipo de irregularidades. Pero sí cabe la anulación del nombramiento. Es decir, si el señor no cumplió con los requisitos, no puede ser destituido, o sea se le anula el nombramiento e ipso facto o ipso jure deja de desempeñar la función. En ese sentido, hago primero una precisión. Como de igual manera, no hay cancelación inmediata de cargos o funciones, no hay cancelación. Cancelación es respecto a un documento impago, lo cancela el acreedor, uno paga, eso es cancelar. En este caso lo que debe haber es cesación inmediata del cargo o función, que es diferente, una cesación definitiva del cargo o función, que es una cosa totalmente distinta. De otro lado, no creo que se deba decir, que la declaración deberá hacerse durante los 20 días hábiles siguientes a la finalización de la gestión del

obligado. No es una gestión la que realiza es una función o puesto que desempeña. En ese sentido también cabe una aclaración jurídica en este texto. En lo que hace relación a los miembros de la Fuerza Pública, el texto original está en clara contradicción a lo que la propia Constitución de la República señala y en eso coincidimos con la observación del diputado Proaño Maya, en razón de que están obligados por mandato constitucional quienes vayan a ingresar a la Fuerza Pública, hacerlo inmediatamente de que ingresan a estas instituciones, luego en los ascensos y posteriormente a su salida. En ese sentido podríamos analizarlo de igual manera. Finalmente, cuando dice que "de detectarse irregularidades en el examen". No se detectan irregularidades en el examen. Se detectan irregularidades como resultado del proceso del examen, porque no se detectan irregularidades en el examen, no hay irregularidades en el examen. En el resultado del examen es que vienen las conclusiones y ahí es que dicen ¡ah! se han detectado estas irregularidades. El examen precisamente es para detectar irregularidades, no es que en el examen se detectan irregularidades. En ese sentido quisiera que se acosan las sugerencias que voy a hacer. El texto podría decir: "Artículo 2. Presentación de la declaración... Si me permite leer, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Adelante, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. "Los obligados a presentar su declaración patrimonial juramentada deberán hacerlo antes de posesionarse en la función o cargo para el que han sido designados, la inobservancia a esta disposición traerá como sanción la anulación del nombramiento o cese definitivo de las funciones". Hasta ahí. "Una nueva declaración deberá hacerse durante los 20 días hábiles siguientes a la finalización de la función o puesto del obligado". Adecuar el texto del artículo

al artículo constitucional respecto de los miembros de la Fuerza Pública, y como señalaba, en la parte final; es decir "de detectarse irregularidades como resultado del examen se procederá conforme dispone el artículo 5 de esta ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase reducir a escrito sus observaciones, señor Diputado, para considerarlas en el momento pertinente. Tiene la palabra el diputado Omar Quintana. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Señor Presidente, encargado. Señores diputados: Quiero que me esclarezca bien el diputado Rivera, porque de acuerdo como se está interpretando esta ley o se la va hacer, vamos a caer en el mismo vacío, porque esto debe ser una cuestión tácita. El que no ha presentado sus bienes no puede posesionarse, y así dice el artículo 122 y sin embargo el 5 de enero se evadió esto y nadie hizo caso. Entonces para que no esté esto oscuro, porque hoy las leyes claras se las trata de oscurecer y las oscuras se las trata de esclarecer. Entonces debe quedar bien tipificado, que no se puede posesionarlos bajo ningún concepto a las personas que no han presentado su declaración, porque después, como es costumbre en Ecuador, se arregla todo y no pasa absolutamente nada. Entonces esta ley debe ser una ley más enérgica, debe ser una ley para que no pase lo que ocurrió el cinco de enero, en que prácticamente, a pesar que hasta el día de hoy se ha podido comprobar, no sirvió absolutamente nada. Y si se va a hacer una reforma a esto. Entonces debo pensar que debe ser una reforma verdadera que sea respetada y que no tenga estos vacíos y que no se pueda presentar en un futuro situaciones que se presentan tarde y después se arregla como es una costumbre aquí. Entonces me gustaría, diputado Rivera, que a pesar que dice: "de no hacerlo, no podrán posesionarse en su cargo", sin embargo se han posesionado de sus cargos. Hoy

tenemos que hacer una búsqueda, de las personas que no presenten, no pueden en ese momento actuar y no pueden ser respaldadas para que actúen en un momento determinado en ninguna función, inclusive partiendo del propio Congreso. Porque si hacemos esta ley y no la vamos a cumplir como no la cumplimos el 5 de enero, vamos a seguir en el mismo vacío. Entonces pienso que esta ley debe ser, vuelvo a explicarla, a pesar de que no soy abogado, pero esto es cuestión de lógica, que el que no presenta no puede posesionarse o sea que si está el Presidente o la persona encargada no lo puede dejar posesionar y no a dar plazo ni un día ni 20 días ni ningún día, sino que tiene que ser el mismo día. El que no presenta no puede posesionarse y se lee por Secretaría, quién ha presentado y quien no ha presentado o en los ministerios a las personas encargadas. Creo que de esa manera sería una ley verdadera y una ley con fuerza. De otra manera, sería una de las tantas leyes que hay en el Ecuador, que son muy fáciles de evadirlas. Entonces me gustaría, diputado Rivera, que se quede de una manera definitiva, que sea una ley positiva y que no tenga escapes para nadie, ni que tenga formulismos de que pueden en un momento determinado romper la Constitución, como lamentablemente ha sucedido. Aquí no se trata de que uno tenga más años de legislador o tenga menos, es concepción de lógica. Entonces, sí creo que se pueda hacer una reforma tácita, clara, precisa, para que al que no ha presentado no se pueda posesionar, y no que después lo presenta. Indudablemente lo presenta a la Contraloría, lo presenta al organismo pertinente y en ese momento se lo acepta o no se lo acepta, vuelvo a repetirles, por segunda vez, para no dar escapatoria absolutamente a nadie. Me gustaría, Ramiro que busquemos una solución clara a esta situación a pesar que en el Código de Ética está, como se lo dije la vez pasada. Entonces me gustaría que se precise de una manera clara y contundente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego, señor Diputado, reducir a escrito su propuesta y hacerla llegar a Secretaría. El señor diputado Diego Monsalve. -----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Señor Presidente, colegas legisladores: Al haberse incorporado a los miembros de la Comisión de Tránsito del Guayas, entre los miembros de la fuerza pública que deben presentar su declaración patrimonial juramentada, sería pertinente que en el segundo párrafo de este artículo se incorpore también a estos miembros, puesto que este momento está quedando únicamente con el "cuadro de oficiales de la institución policial o militar". Tendría que quedar como "institución policial, militar o Comisión de Tránsito del Guayas, según sea el caso". En segundo lugar, el tercer párrafo de este artículo es exageradamente general. Dice: "El Contralor General podrá disponer la actualización de las declaraciones patrimoniales juramentadas", pero no puede quedar una disposición tan amplia, para que el momento en que el Contralor simplemente así lo estime, pueda pedir esa declaración, además sin que exista ninguna limitación en cuanto al tiempo para presentarla. Entonces la primera consideración está en el orden de mencionar que cuando el Contralor General encuentre argumentos que así lo exijan, podrá disponer la presentación de esa declaración. Pero en el mismo orden, no puede quedar abierto para que esto sea presentado ni seis meses después, ni un año después, ni cuando el funcionario que sea cuestionado haya vendido, se haya desecho de sus bienes o los haya puesto o transferido a un testaferro. Por lo tanto tiene que haber un tiempo para que esa declaración juramentada sea presentada en la Contraloría. Por eso, me permito sugerir que el texto de éste párrafo quede de la siguiente manera: "Cuando el Contralor General encuentre argumentos que así lo exijan, podrá disponer que en un plazo no superior a diez días contados a partir de la fecha de

notificación, se actualicen las declaraciones patrimoniales juramentadas". Esto, a fin de que sea oportuna la presentación de la nueva declaración y no exista la opción de ocultar bienes en un período demasiado amplio. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo mismo que en los otros casos, le ruego señor Diputado, hacer llegar a Secretaría su propuesta. El diputado Vicente Olmedo. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Señor Presidente encargado, señores diputados: En realidad me parece que el instrumento de ley que estamos tratando esta mañana es fundamental en la lucha de contra de este flagelo, como decía el diputado Ramiro Rivera, en contra de la corrupción. Se trata, señor Presidente de hacer aquí también un cruce de cuentas, porque el enriquecimiento ilícito, este milagro que han hecho muchos funcionarios, muchos dignatarios y empleados públicos de multiplicar los panes. Empleados públicos que ganan mil dólares, a veces dos mil dólares, no como el señor Francisco Swett, que gana 40 mil dólares mensuales, el Presidente de la República, Lucio Gutiérrez, lo mandó a su casa, con justa razón, porque ha colocado ahí un nuevo administrador temporal de EMELEC, el señor Leonardo Boreher, cuñado del Alcalde de Guayaquil abogado Jaime Nebot Saadi. Pero esto no le ha gustado a este señor Swett, que ha iniciado una demanda judicial en contra de EMELEC, por 1.600.000 dólares. Sé que usted me va a decir que me circunscriba al punto que estamos tratando, pero estos son los reyes Midas, que han multiplicado los panes en este país, que se han enriquecido ilícitamente en el Ecuador. Pues bien, hace un momento escuchaba a Marcelo Dotti, decir algo a manera de interrogante y de pregunta a Ramiro Rivera, le decía: ¿Qué pasa si no se cumple con esta obligación? Él decía: Bueno, en el artículo 2 se establece la

destitución y cancelación de este mandatario, de este funcionario o empleado. Pero yo quiero hacer otra pregunta. ¿Qué pasa si el Contralor General del Estado convertido en el super juez ecuatoriano, no cumple con esta obligación? Recuerdo que cuando llegué aquí a este recinto parlamentario una de las primeras preguntas que formulé es que por Secretaría se me pudiese establecer cuáles son los diputados que habíamos hecho la declaración juramentada. No sé si usted recuerda, la respuesta es que esa información era reservada. Entonces, permíteme la expresión que voy a utilizar esta mañana, a veces también nosotros hemos hecho de alcahuetes a muchas de estas sinvergüencerías que ocurren en el país. Pienso por tanto, señor Presidente, que en este artículo 2 se debería establecer la sanción de destitución o cancelación inmediata del cargo o función, ordenada por el Contralor General del Estado, y, en caso, de que el Contralor General del Estado no actúe de esa manera, será sometido a juicio político. Porque ahora mismo si pediría esta información aquí a través de la Secretaría, no tenemos disponible esa información. Entonces alguien de los colegas diputados decía esta mañana, que muchas de estas disposiciones terminan convirtiéndose en juramentos a la bandera, y esto tiene que acabarse. Estos reyes Midas que con mil dólares, dos mil dólares, tres mil dólares, tienen a sus hijos estudiando en Harvard, luego tienen edificios de 8, 14 pisos, autos cuatro por cuatro, accionistas de la banca, ¿cómo hacen para multiplicar los panes? Por eso digo que este instrumento es vital en la lucha contra el enriquecimiento ilícito, pero esperemos que no sea letra muerta. Por tanto al final de este párrafo del artículo 2, quisiera que se mencione y se haga un añadido que lo voy a presentar por Secretaría en el siguiente sentido: "Una nueva declaración deberá hacerse durante los 20 días hábiles", se refiere cuando se termina ya la gestión de un mandatario, funcionario, empleado o servidor público, 20

8

días hábiles siguientes a la finalización de la gestión del obligado. En lo que precisará, este el planteamiento que voy a formular, en la que precisará el monto de los sueldos, salarios o ingresos recibidos mensualmente, con todos los beneficios de ley" Porque hay que hacer el cruce de cuentas para que realmente se pueda establecer cuánto ganó este funcionario en el tiempo que estuvo en tal o cual representación, cargo, función o mandato en la administración pública, cuánto ganó. Es cuestión de sumar y saber qué es lo que tiene este hombre que ha servido al Estado ecuatoriano. Es un planteamiento que lo voy a formular por escrito. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Kenneth Carrera. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. El artículo 2 que estamos discutiendo, en el primer párrafo habla de la "cancelación inmediata del cargo o función", eso es más o menos como decir pelota redonda, llover sobre mojado. Propongo que se borren las dos palabras "o cancelación", porque la destitución está comprendiendo todo. Entonces propongo que quede el párrafo: "Esta disposición traerá como sanción la destitución inmediata del cargo o función", queda más clara la lectura y la comprensión en este párrafo. Por otro lado, en el segundo párrafo, dice: "Los miembros de la fuerza pública harán su declaración patrimonial juramentada a su ingreso al cuadro de oficiales", y luego de inmediato el siguiente párrafo, el tercero dice que "El Contralor podrá disponer la actualización de las declaraciones patrimoniales juramentadas". Señor Presidente, el verbo en esa forma conjugado, le da opción al señor Contralor, a hacer algo o a no hacerlo, no está obligado, no lo obligamos a actuar, estamos dejando la opción a escoger, el señor Contralor General podrá, cuando debería decir: "El Contralor deberá disponer"..., pero yo no propongo eso, señor Presidente.

porque me parece mucho mejor poner en el primer párrafo, junto a la palabra "juramentada", señor Secretario, si es tan amable tomar nota de estos. "Los obligados a presentar la declaración patrimonial juramentada y actualizada"... Si añadimos eso en forma general, ya no hay necesidad del tercer párrafo, porque ya el Contralor General no tiene necesidad de mandar a actualizar, salvo que hubiere errores de información, como se lo propone en artículos posteriores. Para dejar claro, al señor Secretario, propongo que se ponga junto a las dos palabras "patrimonial juramentada", en el segundo renglón del artículo 2, añadir inmediatamente "y actualizada". "Los obligados a presentar su declaración patrimonial juramentada actualizada, deberán hacerlo antes de posesionarse en función" Borrar las dos palabras, "o cancelación" dejando sólo "a destitución inmediata del cargo o función". Al hablar de inmediato ya le estamos quitando cualquier alternativa al señor Contralor, de ejecutar o no ejecutar el mandato de la ley como lo propone el párrafo tercero, que propongo sea eliminado. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Secretario se servirá leer el artículo añadido a continuación del artículo 97 del Reglamento Interno de la Legislatura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo innumerado. Para el segundo debate se requerirá un nuevo informe de la comisión, con las observaciones que se hayan recogido en el primer debate y el texto legal respectivo, pero el tiempo posterior al informe para las observaciones de los legisladores se reduce de cinco a tres días hábiles. Las observaciones podrán ser: al informe, al texto de la ley o consistir en impugnaciones específicas a artículos determinados. El tiempo de intervención señalado para el primer debate, también se aplicará al segundo debate sobre la totalidad de la ley, aún de los artículos impugnados.

La votación se hará sobre el texto completo de la ley, salvo aquellos artículos que hayan sido previamente impugnados por escrito por los legisladores". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Les hago notar, señores legisladores, que el Reglamento tiene una disposición clara a este respecto. Las observaciones debieron haber sido formuladas por escrito por los legisladores y lo que aquí estamos es prácticamente repitiendo un primer debate. Estimo que la importancia de la ley merece algunos comentarios como los que ya se han vertido por los colegas legisladores, pero también creo que estamos en deuda con el país al no procesar con la celeridad del caso esta normativa. En consecuencia se han presentado algunas observaciones, voy a disponer que por Secretaría se dé lectura de las mismas y que inmediatamente pasemos a votar. Señor Secretario, sírvase leer las observaciones formuladas por los legisladores. Quisiera contar con la opinión de la señora Presidenta de la Comisión de lo Civil y Penal, diputada Cynthia Viteri.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Me gustaría primero escuchar cómo quedó el artículo, porque aquí se presentaron no una, sino casi diez observaciones. Habría que ver cuáles se acogieron y cuáles no. Es más, hay algunas por escrito y otras solo verbales, y algunas hasta contradictorias. Así es que no sé sobre qué texto podemos opinar o votar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a proceder a leer el artículo conforme llegó con el informe de la Comisión, y luego vamos a leer las observaciones que se han formulado, de modo que podamos unificar un texto y pasaremos a votar. Señor Secretario, sírvase leer el texto del artículo que llegó en el informe, y a continuación las observaciones presentadas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el texto del artículo del proyecto es el siguiente: "Artículo 2. Presentación de la declaración. Los obligados a presentar su declaración patrimonial juramentada deberán hacerlo antes de posesionarse en la función o cargo para el que han sido designados, la inobservancia a esta disposición traerá como sanción la destitución o cancelación inmediata del cargo o función y una nueva declaración deberá hacerse durante los 20 días hábiles siguientes a la finalización de la gestión del obligado. Los miembros de la Fuerza Pública harán su declaración patrimonial juramentada a su ingreso al cuadro de oficiales de la institución policial o militar, a la obtención de ascensos, y dentro de 20 días hábiles siguientes a su retiro. El Contralor General podrá disponer la actualización de las declaraciones patrimoniales juramentadas. La falta de declaración patrimonial al finalizar la gestión pública del obligado dará lugar a que la Contraloría General del Estado inicie un examen de la declaración presentada al momento de la posesión del cargo o función; de detectarse irregularidades en el examen, se procederá conforme lo dispone el artículo 5 de esta ley". A este texto se presentó la observación del diputado Marco Proaño, cuyo contenido es el siguiente: "Artículo 2. Oportunidad de las declaraciones. Las declaraciones patrimoniales juramentadas se presentarán en las siguientes oportunidades: a) Los funcionarios de libre nombramiento y remoción, los designados a período fijo, los que manejan recursos o bienes públicos y los ciudadanos elegidos por votación popular, antes de posesionarse de sus cargos y al terminar sus funciones; b) Los miembros de la Fuerza Pública a su ingreso a su institución, previamente a la obtención de ascensos y a su retiro; y, Los terceros, si existen graves indicios de testaferrismo, cuando lo solicite la Contraloría General del Estado". Del diputado Luis Fernando Torres, sugiere eliminar el tercer inciso del artículo y como texto

alternativo al cuarto inciso el siguiente: "La falta de declaración patrimonial al finalizar la gestión pública del obligado, dará lugar a que la Contraloría inicie un examen especial, de conformidad con el artículo 5 de esta ley". Del diputado Marcelo Dotti, sugiere añadir al texto del artículo 2 el siguiente: "Los actos jurídicos y administrativos ejercidos por dignatarios o funcionarios públicos que hayan violado las disposiciones de esta ley, serán actos nulos. Las personas naturales o jurídicas que se afecten por dichos actos podrán demandar su nulidad ante las respectivas jurisdicciones y competencias". El diputado Xavier Sandoval presenta el siguiente texto alternativo: "Artículo 2. Presentación de la declaración. Los obligados a presentar su declaración patrimonial juramentada deberán hacerlo antes de posesionarse en la función o cargo para el que han sido designados. La inobservancia a esta disposición acarreará la anulación inmediata del nombramiento o el cese definitivo de las funciones. Una nueva declaración deberá hacerse durante los 20 días hábiles siguientes a la finalización de la función o puesto desempeñado. Los miembros de la Fuerza Pública y la Comisión de Tránsito del Guayas harán su declaración patrimonial juramentada a su ingreso a la institución, previamente a la obtención de ascensos y a su retiro". Además hace un agregado a la parte final del artículo, que dice: "De detectarse irregularidades como resultado del examen practicado, se procederá conforme dispone el artículo 5 de esta ley". El diputado Diego Monsalve, hace la siguiente observación: "En el inciso segundo, los miembros de la Fuerza Pública harán su declaración patrimonial juramentada a su ingreso al cuadro de oficiales de la institución policial, militar o de la Comisión de Tránsito del Guayas a la obtención de ascensos y dentro de 20 días hábiles siguientes a su retiro. En el inciso tercero: "Cuando el Contralor General encuentre argumentos que así lo exijan, podrá disponer que en

un plazo no superior a 10 días contados desde la fecha de notificación, se actualicen las declaraciones patrimoniales juramentadas". El diputado Vicente Olmedo presenta también un texto alternativo al artículo 2: "Presentación de la declaración. Los obligados a presentar su declaración patrimonial juramentada deberán hacerlo antes de posesionarse ante el Contralor, en la función o cargo para el que han sido designados. La inobservancia de esta disposición traerá como sanción la destitución o cancelación inmediata del cargo o función, ordenada por el Contralor, el mismo que si no cumple con esta disposición será enjuiciado políticamente, y una nueva declaración deberá hacerse durante los 20 días hábiles siguientes a la finalización de la gestión del obligado en la que precisará los montos de los sueldos, salarios e ingresos recibidos mensualmente con todos los beneficios de ley". Finalmente el diputado Kenneth Carrera, en los incisos primero y segundo del artículo, plantea que se debe decir "declaración patrimonial juramentada actualizada", en el primer inciso. Además manifiesta que se debe eliminar las palabras "o cancelación" y eliminar el tercer inciso del artículo que ha sido propuesto. Hasta ahí las observaciones presentadas por escrito por los señores legisladores, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ramiro Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente, creo que es totalmente adecuado lo que usted recordó a la sala. Con todo el respeto, sin duda alguna a todos los colegas legisladores que están enriqueciendo este debate. Pero si habría que considerar qué legislador se sometió estrictamente al tenor de las disposiciones reglamentarias, sería el diputado Marco Proaño Maya. Y esto tómese, colegas legisladores, también como una autocrítica. Porque también como diputado, a veces quien habla, no envía por escrito las observaciones y es en el

decurso del segundo debate, qué intervenciones inteligentes uno se va ilustrando, y ese momento uno vota observaciones y textos. Por cierto que eso tampoco se excluye. Pero no me parece conveniente, señor Presidente, que ya en el segundo debate, cuando vamos a votar el contenido de una ley, haya una suerte de constelación o archipiélagos de propuestas, que a veces no hay mucho tiempo para procesarlas, a fin que tengan coherencia y secuencia. La Secretaría ha dado lectura me parece que a seis u ocho observaciones, desgraciadamente no he podido atenderlas todas, porque he estado conversando con el diputado Quintana; una de sus observaciones que suenan coherentes. Se entiende que las personas o los ciudadanos elegidos por votación popular, nos posesionamos cumpliendo este requisito constitucional, porque es la propia Constitución que señala en el 122, "de no hacerlo no podrán posesionarse en sus cargos". Se presumía que todos rindieron esa declaración previa. Quizás existió una omisión, de que a la instalación del Congreso en este nuevo período, la Secretaría General debía haber certificado los nombres o el número de legisladores que cumplieron con este requisito constitucional; eso es cierto. Eventualmente se puede desarrollar en la norma secundaria, que ningún ciudadano electo por votación popular, o ningún funcionario de libre nombramiento o remoción, antes de posesionarse puede hacerlo si es que no presenta su declaración, pero está en el texto constitucional. Me parece, señor Presidente, que hay algunas observaciones y textos que son totalmente adecuados. El diputado Monsalve, me parece que fue quien en el tercer inciso señaló que el "Contralor General podrá disponer la actualización de la declaración patrimonial juramentada". Pero si no hay un término, si no hay plazo, en el caso de un presunto enriquecimiento ilícito, puede, no sé si hacer un lavado o transferir a terceros o tratar de encubrir mediante testaferrismo el presunto incremento patrimonial no

justificado. De tal manera que en ese inciso sí parece conveniente que se agregue que "la nueva actualización de la declaración patrimonial juramentada, deberá ser rendida en un plazo máximo de diez días a partir de la notificación". Porque si el Contralor le notifica a equis ciudadano, a partir de ese momento debe correr un plazo no mayor de 10 días. Creo que es totalmente pertinente. También el señor diputado planteó en el segundo inciso, cuando se hace referencia a la "Fuerza Pública y a los oficiales de la institución policial, militar y de la Comisión de Tránsito del Guayas", para que tenga concordancia con la inclusión que habíamos hecho en el artículo primero. Y me parece que el texto del diputado Javier Sandoval, ordena el sentido del texto que estaba formulándose. No creo que sea adecuado, con todo respeto la propuesta que hizo el señor diputado Kenneth Carrera, que se pida la declaración y la actualización; no. La actualización la pide el Contralor General del Estado ¿en qué momento? Bueno, en el momento en que el Contralor mismo haya advertido o cualquier ciudadano advierta un crecimiento patrimonial no justificado, ahí cabe la actualización. Ya los otros artículos del informe establecen cuáles son las sanciones o cuáles son los efectos, o cuando no ha habido actualización o cuando no se ha rendido la declaración patrimonial juramentada, en el término de 20 días, después de que uno haya culminado con una función, la presunción de enriquecimiento ilícito, el examen de la Contraloría General del Estado, etc. Señor Presidente, no sé si cabe que la señora Presidenta de la Comisión señale cuáles son los textos que ella acepta para que se mejore la redacción de la comisión y llamemos a votar. Caso contrario, señor Presidente, vamos a empantanarnos en esta discusión y tenemos que viabilizar. A mí sí me parece de la manera más solidaria, colegas legisladores, que lo que ha señalado la opinión publicada en estos días, sí debe ser un llamado de atención a nosotros. Debemos cooperar con la conducción del Congreso,

8

para que este Congreso sea más productivo en la legislación y menos frondoso en la declaración muchas veces literaria y muchas veces inútil, de las resoluciones del Parlamento. Esta es una oportunidad para que hoy y quizá mañana, señor Presidente, culminemos este segundo debate, por cierto, abiertos a mejorar el texto de la comisión, textos que por cierto no son ni infalibles ni perfectos, en consecuencia sí se los puede mejorar. Entonces preferiría, señor Presidente, que sea la señora Presidenta de la Comisión la que diga su palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Cynthia Viteri, sírvase consignar su opinión a este respecto. Punto de orden, si se remite estrictamente al Reglamento, caso contrario le interrumpiré, señor diputado. Sírvase precisar cuál es la violación legal o reglamentaria que sustenta su punto de orden. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Se está tergiversando mi propuesta, señor Presidente, en el artículo 2, no he hablado de ninguna manera de actualización. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor diputado, esto es debate; esto no es punto de orden. Vamos a considerar la opinión de la Presidenta de la Comisión y vamos a pasar a votar. Con todo comedimiento le pido que acepte esta observación de la presidencia. Doy paso al punto de orden planteado por el diputado Proaño maya, siempre y cuando sea punto de orden. ---

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. No le estoy pidiendo punto de orden, señor Presidente, le estoy pidiendo la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la diputada Cynthia Viteri. Lamento señor. -----

x

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Le estoy pidiendo la palabra, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, vamos a conocer respecto de las observaciones que se han planteado hasta el momento, la opinión de la diputada Cynthia Viteri. Usted tiene la palabra diputado Proaño Maya, en tanto en cuanto presentó sus observaciones por escrito. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. No voy a hacer referencia a lo que presenté por escrito. Le pediría a usted, que la señora Presidenta de la Comisión recoja todas las observaciones y nos presente un texto similar al que se presentó en este debate, en relación al debate de la sesión anterior, sobre el artículo primero, para que exista coherencia, coordinación en los textos. Porque caso contrario va a haber no un texto legal aprobado, sino a lo mejor una incoherencia. Y aprovecho esta oportunidad que usted me da, tomar la palabra para a través de su Señoría preguntarle al diputado proponente, señor diputado Ramiro Rivera, y a la señora Presidenta de la Comisión, si es que entre las personas que están incorporadas en esta ley especial, para que declaren con juramento su patrimonio, están, lo que alguien ha dicho, que son los dos cargos más importantes que tiene el país, ser Registrador de la Propiedad del cantón Quito, y ser Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil. Mi pregunta es: ¿Están entre las personas los registradores de la propiedad y los notarios? Permítame, su Señoría, que se me absuelva la pregunta a través de las personas a las que me he referido. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado Ramiro Rivera, sírvase responder la inquietud del diputado Proaño Maya. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. El diputado Wilfrido Lucero, hace un momento se acercó y en efecto advertimos que en el artículo 1 en la literal n) cometimos una omisión, la letra n, si usted me permite dice. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Adelante. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. "De los Magistrados y Jueces de la Función Judicial y del Consejo Nacional de la Judicatura" y sí me parece que la omisión dice relación a los notarios, registradores de la propiedad, registradores mercantiles. Porque los magistrados y jueces de la Función Judicial, así como los miembros del Consejo Nacional de la Judicatura, están. De tal manera que en la línea de la racionalidad en la que está dando un aporte singular el diputado Marco Proaño Maya, y fuimos advertidos por el diputado Lucero, lo que cabría es reconsiderar el contenido del artículo 1, exclusivamente, para que la letra n) se complemente. Si usted me permite dar lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero tendríamos que hacerlo luego de evacuar este artículo que estamos tratando y podríamos pasar a la reconsideración. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. De acuerdo, señor Presidente. Entonces quedemos, legisladores, que luego de aprobar el artículo dos, reconsideramos el artículo 1 e incluimos en la letra n) a los notarios, registradores de la propiedad, mercantiles. Porque están ya los ministros y jueces de la Función Judicial, así como los miembros y vocales del Consejo Nacional de la Judicatura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Luis Fernando Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Señor Presidente, quisiera que usted informara a la sala, sobre ¿qué vamos a votar?, si sobre las observaciones que hemos presentado por escrito y el texto enviado o vamos a incorporar las observaciones que han hecho durante este segundo debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a contar con la opinión de la señora Presidenta de la Comisión, para absolver su inquietud.-

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Señor Presidente, como fui uno de aquellos que presentó con la debida oportunidad, por escrito, observaciones al artículo 2, en ese planteamiento señalo que el inciso tercero debe eliminarse. No entiendo qué tratamos de decir cuando le otorgamos facultades al Contralor para solicitar actualizaciones. Si la declaración juramentada que uno presenta tanto al iniciar su función como al terminar, se entiende que está actualizada, que es al momento, resulta inútil hablar de "actualización" cuando esa declaración se sobreentiende que está actualizada. Adicionalmente, no podemos confundir el procedimiento que se ha establecido en el artículo 5 y sobre el cual he hecho algunos reparos, para asegurar la intervención de la Contraloría, cuando encuentra que de la comparación de las declaraciones pueden resultar de manera evidente incrementos patrimoniales no justificados. Por ello sugiero que se elimine el inciso tercero, y más bien en su defecto, si es que se llegase a considerar otra cosa, debería ser el declarante el que tenga la posibilidad de ejercer su derecho, para actualizar, en otras palabras, incorporar algo que él cree que pudo haberse olvidado en la declaración patrimonial juramentada. Pero si no vamos por esa vía, lo mejor es eliminar el inciso tercero del artículo 2. Sobre el inciso cuarto que también he hecho observaciones, estimo que tal como está redactado, se presta para una serie de confusiones, ¿qué entender por irregularidades posteriores?

cuando todavía no se ha hecho la comparación. Por ello sugiero un texto más sencillo en virtud del cual, en el evento de la falta de declaración patrimonial, al finalizar la gestión pública del obligado dará lugar a que la Contraloría inicie el examen previsto en el artículo 5. Con ello el artículo 2 será más claro, no se prestará para maniobras y evidentemente no le garantizará a la Contraloría General del Estado, el ejercicio de funciones discrecionales. Señor Presidente y señores legisladores, está bien que combatamos la corrupción y de raíz, este es un instrumento. Pero cuidado con este instrumento vayamos a perseguir a gente evidentemente que ha declarado bien su patrimonio, que no tiene incrementos injustificados. Darle al Contralor la facultad discrecional que actualice declaraciones patrimoniales juramentadas, es un gravísimo error, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La señora diputada Cynthia Viteri, por favor pronúnciese al respecto de todo lo que hasta el momento se ha mencionado. -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor presidente. Como bien señalé hace un momento, y así lo reconoció el diputado Ramiro Rivera, realmente son muchas las observaciones presentadas a un artículo y muchas de ellas contradictorias. Por lo tanto, solicito que se me haga llegar, acudiré a Secretaría para obtener las que han sido presentadas por escrito y formular un texto coherente sino caeríamos en el error de elaborar un artículo lleno de retazos que probablemente hasta se podría contradecir en sí mismo. Por otro lado, se podría señalar que hay observaciones como la planteada por el diputado Sandoval respecto de la anulación del nombramiento o el cese de sus funciones. De otro diputado que señalaba que se debe incluir a la CTG, para tener concordancia con el artículo 1. Bueno, hay algunas observaciones que se ajustan tanto a la disposición

constitucional como al objetivo que busca esta ley; sin embargo, otras que no. Para eso, señor Presidente, ruego a usted, nos dé un tiempo al proponente de la ley y a esta Comisión para que podamos elaborar un texto coherente y se someta a votación. Mientras tanto podríamos ir conociendo el siguiente artículo, que por el contenido, señor Presidente, creo que va tener el mismo trámite que ahora porque es un artículo polémico, se trata del contenido de la declaración patrimonial juramentada y ojalá que las observaciones también sean por escrito para poder trabajar sobre las mismas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. El diputado Wilfrido Lucero, sobre lo señalado por la diputada Cynthia Viteri. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente. Creo que es necesario avanzar en la aprobación del proyecto y por eso me parece que hay solamente dos observaciones que son pertinentes a este artículo 2. La una es la de incluir en el segundo inciso a la Comisión de Tránsito del Guayas, para ser coherentes con lo que ya aprobamos en el inciso 1 y la otra es la que acaba de hacer el diputado Luis Fernando Torres, coincido plenamente con esa observación, además del argumento que él hizo, porque estaríamos desfasándonos con lo que dice este mismo artículo en su último inciso, ¿qué es lo que dice en el último inciso? Con su venia, señor Presidente. -----

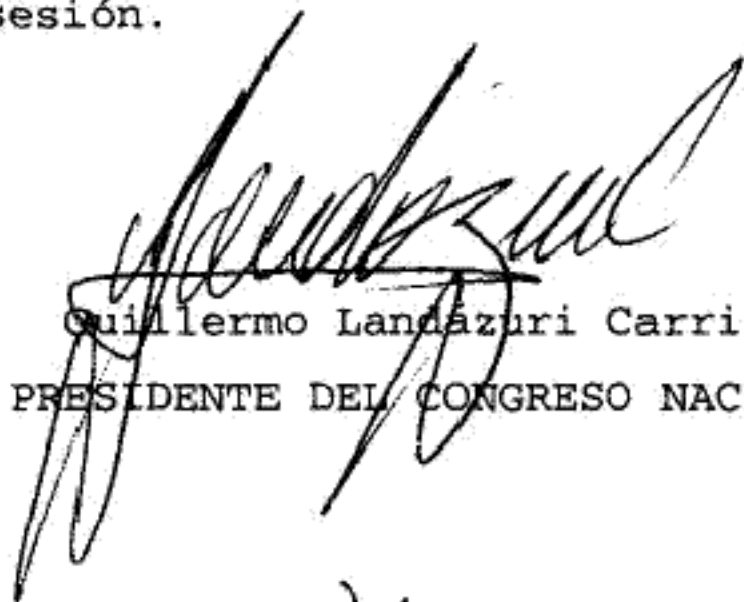
EL SEÑOR PRESIDENTE. Adelante, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. "La falta de declaración patrimonial al finalizar la gestión pública del obligado dará lugar a que la Contraloría General del Estado inicie un examen de la declaración presentada al momento de la posesión de

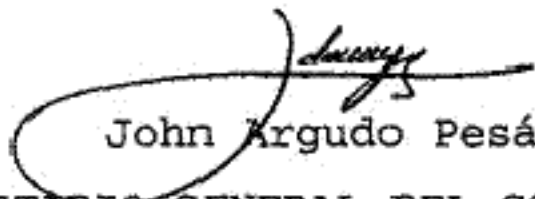
cargo o función" Es decir, aquí ratificamos lo que señala la Constitución, comparamos la declaración final con la declaración inicial. Entonces, ¿en qué queda la declaración intermedia, llamémoslo así, que el Contralor General del Estado podría eventualmente solicitar al obligado y que podría también eventualmente convertirse en un arma de persecución? Pues cada ocho días el estar solicitando al obligado una declaración patrimonial, por parte del Contralor General del Estado. Entonces hay desfase, les decía, porque está disponiéndose en el último inciso, solamente la consideración de las dos declaraciones patrimoniales: de la inicial y de la final. Entonces la otra no tiene sentido de que la incluyamos como una facultad del Contralor General en el inciso tercero de este artículo. Tendríamos que eliminar este inciso tercero para evitarnos cualquier clase de problemas. Las dos observaciones que deberíamos considerar son, repito, la una, la inclusión de la Comisión de Transito del Guayas en el inciso segundo de este artículo 2 para ser coherentes con lo que ya el Congreso aprobó en el artículo 1; y, la otra, la de la eliminación del inciso tercero de este mismo artículo, para que haya absoluta coherencia con lo que dispone el inciso final de este mismo artículo 2. Gracias, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Se suspende el tratamiento de este proyecto de ley. Se convoca a los señores legisladores a sesión para mañana a las nueve horas. Queda clausurada la sesión. A las dieciséis horas de mañana, también habrá sesión extraordinaria del Parlamento. -----

Siendo las catorce horas con cinco minutos, se declara clausurada la sesión.



Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

MCB.



8